

SESIÓN ORDINARIA DESCENTRALIZADA DEL CONSEJO REGIONAL DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2012

En la ciudad de Iquitos, siendo las nueve de la mañana del día martes 05 de junio del año Dos Mil Doce, reunidos en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha, en Sesión Ordinaria Descentralizada, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Lic. **ARNALDO MORÍ VELA**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios, señor Alcalde, señores Regidores, señores Asesores, señores de la prensa y todos los presentes, un saludo cordial a nombre de este Consejo Regional de Loreto, vamos a dar inicio a la primera Sesión Ordinaria Descentralizada del mes de junio de 2012, para lo cual le pido al Secretario del Consejo Regional, verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura las actas de las sesiones anteriores.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, en la Sesión de Consejo del mes pasado se han aprobado los siguientes Acuerdos:

Sesión de Consejo de fecha 07 de mayo de 2012

Acuerdo de Consejo Regional N° 053-2012-SO-GRL: 07/05/12

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR A SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LLEVARSE A CABO EN LA FECHA 14 DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO A LAS SIGUIENTES PERSONAS, FUNCIONARIOS, COLEGIOS PROFESIONALES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FRENTES Y OTROS ENTES:

- A) DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS, GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, UN ABOGADO DE LA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL, DOS REPRESENTANTES DEL COLECTIVO AMAZÓNICO, UN REPRESENTANTE DEL CONOCO PHILIPS, UN REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES: ORPIO, FECONAT, FECONACO, AEMIARP, UN REPRESENTANTE DEL COLEGIÓ DE ECONOMISTAS DE LORETO, FRENTE CÍVICO DEL DISTRITO DE ALTO NANAY, INTHERSAC – RIO ALTO NANAY, COLEGIO DE BIÓLOGOS DE LORETO, ASOCIACIÓN “LA RESTINGA”, ASOCIACIÓN CULTURAL “ESTAMOS EN LA CALLE”, COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LORETO, OBSERVATORIO PETROLERO DE AMAZONIA NORTE, ALIANZA ARKANA, COLEGIO DE MUJERES AMAZÓNICAS - CATLEYA, ASOCIACIÓN MAYANTÚ, COLECTIVO AMAZONIA, PROGRAMA DE DEFENSA DE

DERECHOS INDÍGENAS - PDDI Y OTROS INVOLUCRADOS, PARA QUE INFORME MUY URGENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS, REFERIDOS A LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN PETROLERA, QUE VIENE REALIZANDO LA EMPRESA CONOCO PHILLIPS, EN EL LOTE 129, SUPERPUESTO A LAS CABECERAS DE LA CUENCA DEL RIO NANAY, PINTUYACU, CHAMBIRA Y MAZÁN DE LA REGIÓN LORETO; ASÍ COMO LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN, PREVENCIÓN, CONTROL Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN TEMAS AMBIENTALES.

- B) GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA, DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, PARA QUE INFORME MUY URGENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LAS ACCIONES DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS POST INUNDACIÓN EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.
- C) GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SUB GERENCIA DE OBRAS Y GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE INFORME MUY URGENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE EL AVANCE, DIFICULTADES Y ACCIONES DISPUESTAS PARA LA CONTINUACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CIRCULAR DE LA CIUDAD DE NAUTA”; LOS AVANCES, DIFICULTADES Y ACCIONES DISPUESTAS EN LA ELABORACIÓN DEL PERFIL TÉCNICO DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO CERRADO”, OBRA: “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL”, CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHITA MÚLTIPLE DE GRASS SINTÉTICO DE LA CIUDAD DE REQUENA; ASI COMO LOS AVANCES, DIFICULTADES Y ACCIONES DISPUESTAS EN LAS OBRAS: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO” Y “CARRETERA CUSHILLO COCHA”, EN LA CIUDAD DE CABALLO COCHA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2012-SO-GRL: 07/05/12

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA ANTE QUIEN CORRESPONDA, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL Y CALIFICADO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FORMULADORA CON AUTONOMÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES Y LICITACIONES DE OBRAS DE MAYOR CUANTÍA EN LA GERENCIA SUB REGIONAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-SO-GRL: 07/05/12

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR A SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DE FECHALUNES 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA, PARA INFORMAR MUY URGENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE EL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA SOCIAL PENDIENTE A LOS MAESTROS DE LA REGIÓN LORETO; ASI COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Acuerdo de Consejo Regional N° 056-2012-SO-GRL: 07/05/12

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, EMITA DICTAMEN RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA EN LA RED DE SALUD DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2012-SO-GRL: 06/02/12, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA LUNES 14 DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Acuerdo de Consejo Regional N° 057-2012-SO-GRL: 07/05/12

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, RESPECTO A LA APROBACIÓN MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL, QUE DECLARA DE INTERÉS REGIONAL Y CULTIVO BANDERA A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALMA ACEITERA EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, PRIORIZANDO LAS PROVINCIAS DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS Y LORETO - NAUTA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PRIORICE LA INVERSIÓN MEDIANTE FINANCIAMIENTO CREDITICIO A FAVOR DE LAS PERSONAS DEDICADAS AL CULTIVO DE LA PALMA ACEITERA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA REGIONAL DE CRÉDITO AGRARIO - PROCREA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA, CON EL 12% DEL CANON PETROLERO, PARA AMPLIAR LAS ÁREAS EXISTENTES Y SATISFACER LA DEMANDA DE LOS PRODUCTORES EN UN APROXIMADO DE 5,000 HÁS., DENTRO DEL EJE CARRETERO EN EL VALLE DEL SHANUSI; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS TROCHAS CARROSABLES EN LA ZONA DE PRODUCCIÓN DE LA PALMA ACEITERA. NORMA REGIONAL, QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS OPINIONES FAVORABLES DE: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA, PROGRAMA REGIONAL DE CRÉDITO AGRARIO – PROCREA, OFICINA EJECUTIVA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, OFICINA EJECUTIVA DE COOPERACIÓN INTERREGIONAL, OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA - IIAP Y OTROS, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO A LAS OPINIONES FAVORABLES TÉCNICAS, PRESUPUESTALES Y LEGALES, EMITA DICTAMEN Y EL PROYECTO DE DICHA NORMA, PARA SU APROBACIÓN EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Sesión de Consejo Regional de fecha 14 de mayo de 2012

Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2012-SO-GRL: 14/05/12

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, PROYECTO ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBE LA CREACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OREDIS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PREVIA LAS OPINIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTALES Y LEGALES PERTINENTES, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 28164 - QUE MODIFICA LA LEY N° 27050 - LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2006-SO-GRL:01/09/06.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Acuerdo de Consejo Regional N° 059-2012-SO-GRL: 14/05/12

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, SOLICITE INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA:

- A) DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA Y MINAS, DIGESA Y SERNAP, RESPECTO A LA EXISTENCIA O NO DE CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, CON LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN PETROLERA QUE VIENE REALIZANDO LA EMPRESA CONOCO PHILLIPS EN EL LOTE 129 EN LAS CABECERAS DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NANAY, PINTUYACU, CHAMBIRA Y MAZÁN EN LA REGIÓN LORETO.
- B) EMPRESA CONOCO PHILLIPS, SOBRE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL, QUE VIENE REALIZANDO PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL LOTE 129.
- C) PERÚPETRO, LA REMISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS DE LOS LOTES 123 Y 129.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2012-SO-GRL: 14/05/12

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2012-SO-GRL: 07/05/12, A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS INFORMES RESPECTIVOS, EMITA DICTAMEN PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Acuerdo de Consejo Regional N° 061-2012-SO-GRL: 14/05/12

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL 100% DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA - DISTRITO DE ALTO NANAY”, POR LA SUMA DE NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 73/100 NUEVOS SOLES (S/. 990,848.73), INCLUIDO IGV, AL HABER CUMPLIDO CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y CONTAR CON TODO EL SUSTENTO TÉCNICO LEGAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, habiendo escuchado la lectura de las actas, señores Consejeros si tienen alguna observación, al no haber ninguna observación damos por aprobada dichas actas. Pasamos a la siguiente Estación. Señor Secretario, sírvase dar lectura si tenemos algún documento para Despacho.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, con Oficio N° 025-2012 dirigido a su persona donde el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, solicita que se incluya en la Estación Despacho el punto uno que dice: Mediante Acuerdo de Consejo Regional, disponer la conformación de la Comisión Especial integrada por el Consejero Regional de la provincia de Datem del Marañón y del Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional, como también del personal técnico legal, la misma que tendrá una vigencia de 90 días.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, cuestión previa. (El Consejero pide cuestión previa, pero habla sin el micro, todos hablan y no se entiende nada, por lo que resulta imposible su transcripción).

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero, para su conocimiento está ingresando por la presidencia del Consejo, para que sea sustentado, entonces su pedido pasa a Orden del Día, continúe señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Existe un pedido que solicita el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, con el Oficio N° 026, respecto a la exhortación de las autoridades ediles de las provincias y distritos de la región Loreto, para que dentro de sus competencia que les confiere la ley de municipalidades, disponga declarar zona de alto riesgo con carácter de inhabitable aquellas que fueron inundadas a efecto del fenómeno natural de creciente del caudal de nuestros ríos amazónicos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, este tema pasa a Orden del Día.

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. RECTIFICACIÓN DE VOTACIÓN ORDINARIA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 14/05/2012, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE MODIFICA LA ORDENANZA REGIONAL N° 001-2010-GRL-CR: 08/01/2010; AL AMPARO DEL ARTÍCULO 45° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.
2. INFORME ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, POR PARTE DEL GERENTE SUBREGIONAL DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA, SOBRE LAS OBRAS: ALCANTARILLADO, AGUA Y DESAGUE Y LA CARRETERA CUSHILLOCOCHA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tengan que informar en esta Estación. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios, señores Alcaldes, señores Asesores, tengan ustedes muy buenos días. Para informarle señor Presidente, sobre la participación de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas en este tema del Congreso Internacional del Cambio Climático en el Mundo. Hemos tenido la oportunidad de participar, donde hemos podido ver las ponencias, las exposiciones de las comisiones de alto nivel en la cual se arriba a las siguientes conclusiones: De que en nuestro país viene emitiendo gases en un porcentaje a nivel mundial del 4%, sin embargo con ese mismo porcentaje que contribuimos a la contaminación o a efecto de gases invernadero, nuestro país con esa mínima cuota que aporta, se demuestra que es el segundo país a nivel mundial en vulnerabilidad al efecto del cambio climático. Prueba de ello, se puede notar en nuestra Costa la muerte de pelicanos, de peces y otras especies de flora y fauna. La otra conclusión en este importante evento es, hagamos lo que hagamos para mitigar el daño ambiental, para mitigar el efecto del gas invernadero, los daños ya están hechos y de todas maneras las consecuencias se van a seguir notando, prueba de ello es que nuestra región ha sufrido el azote de las inundaciones pasando los límites normales históricos y eso en un futuro próximo se va ir acentuando con mayor intensidad. El segundo informe señor Presidente, es sobre nuestra visita juntamente con el Consejero José Francisco Quispe Farro, a la provincia de Alto Amazonas, con motivo de la invitación de un ingeniero para ver un modelo de propuesta productiva, en la cual hemos participado casi tres días de manera continua revisando todos los cultivos que está promoviendo el Gobierno Regional, como por ejemplo el cacao, el camu camu, la palma aceitera, cultivo de arroz y otros y hemos podido evidenciar que si existen modelos alternativos, especialmente en las provincias, algo así como los agro forestales con un futuro promisorio, pero lo más impactante ha sido visitar insitu el proyecto del Grupo Romero de palma aceitera, un proyecto súper millonario, en la cual hemos estado dentro de estas instalaciones de 7 mil hectáreas de palma aceitera y 400 hectáreas de cacao, donde la responsabilidad social, económica y ambiental por el cual esa empresa viene trabajando, pone en evidencia y se puede visualizar claramente la manera eficiente que vienen trabajando. Muchos productores que desean mirar esta fábrica, realmente se quedan impresionados. Lo menciono con bastante énfasis señor Presidente, porque esto es lo que está faltando en nuestra región productiva en el mercado, si no nosotros no tenemos mercado, si los cultivos que son provenientes como el camu camu, el sachá inchi, la palma aceitera, el palmito, ahí nomás nos vamos a quedar, no vamos tener esa posibilidad de dar valor agregado a nuestros productos para transformar y hacernos productores de materia prima. La empresa palma aceitera, está queriendo poner una empresa en la provincia de Maynas, especialmente en el Lago del Manatí quieren concesionar 15 mil hectáreas de cultivo de palma aceitera, ellos con esa cantidad de cultivo justificarían poner una planta muy parecida que hay en Yurimaguas y con esto se aseguraría largamente la comercialización de los otros productores que también están emprendiendo sus áreas de cultivo de la palma aceitera. Entonces, hemos podido notar que la base productiva en la provincia de Alto Amazonas se va consolidando, más aún con la conectividad que tiene con la Costa peruana y con el aeropuerto que están construyendo realmente es una provincia que tiene un futuro promisorio. Eso es lo que tengo que informar, señor Presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Algún otro informe, señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional. José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, en primer lugar un saludo cordial al representante del Concejo Municipal de esta provincia fronteriza y todos los presentes en esta Sesión Ordinaria Descentralizada. Quería informar al Pleno del Consejo Regional, que en reunión con la Presidenta de ANCOR-PERU, Ing. Nancy Villela Alvarado se ha derivado un instrumento para trabajarlo a nivel de comisión nacional. El punto de partida es el Acta de SacsayHuaman que se dio el año pasado en el I Congreso Nacional de los Consejeros Regionales del Perú y está relacionado con la

modificación urgente de algunos artículos de la ley orgánica de los gobiernos regionales, a fin de dinamizar y efectivizar la función del Consejo Regional en la parte normativa y fiscalizadora. Se asistió al Congreso de la República, para que la Comisión de Descentralización que preside el congresista Mariano Portugal y sus asesores ver cuánto se había avanzado en el tema. En esa reunión estuvo presente, usted señor Presidente y el que habla y concluida esta sesión se conformó una comisión nacional que está presidida por el que habla y algunos miembros de los consejos regionales de todo el país. Debemos de avanzar en implementar a través de la mesa directiva del Congreso de la República las iniciativas más importantes relacionadas con la Ley Orgánica, también la Ley de Descentralización concordante con la Ley de Comunidades recientemente aprobada por el Congreso de la República. Eso es una tarea que en el segundo Congreso Nacional en el cual vamos a ser anfitriones probablemente en el mes de setiembre convierte a Loreto en el centro de atención nacional del órgano legislativo, ya que vamos a tener una agenda bastante nutrida que seguramente se va a dar a conocer en su debido tiempo por su despacho señor Presidente. Eso quería informar al Pleno, de lo que hemos venido trabajando tanto como usted, el Consejero Carlos Luis Vela y el que habla.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias, señor Presidente. Una vez más para informar al Consejo en Pleno, precisamente la visita a la ciudad de Lima como Presidente del II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, en la cual hemos acordado formalmente prorrogar la fecha del II Congreso, la cual se iba a realizar en el mes de junio los días 20, 21, 22 y 23, la justificación ha sido aceptada para la postergación de la fecha por la situación de emergencia que pasaba nuestra región y no ha sido posible atenderles a los 255 consejeros de todo el país de las 25 regiones. En ese sentido, ha quedado pendiente para precisar la fecha del II Congreso que están quedando para la primera quincena del mes de setiembre, pero todavía no se confirmó que días se va a realizar, para eso hay una invitación para el día 12 y 13 en la ciudad de Lima, donde todos los consejos regionales del país y se pueda arribar la confirmación de las fechas de realización del II Congreso Nacional de Consejeros Regionales de todo el país. Esa información quería acotar al Pleno del Consejo. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Pero yo también quisiera manifestar que este II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, por acuerdo unánime del I Congreso Nacional realizado en la ciudad del Cusco se acordó realizar del 23 al 26 en la ciudad de Iquitos y nosotros hemos sustentado el porqué se estaría postergando la fecha de este II Congreso, precisamente porque estamos viviendo en una situación de emergencia y el estado de emergencia ha sido declarado por el gobierno central. De tal manera, suspendido esas fechas, se acordó realizar en la segunda quincena del mes de setiembre y el día 12 vamos a estar fijando la fecha exacta cuando se va a realizar el II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú. Algún otro Consejero, que desea informar en esta estación. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero agradecer al Consejo Regional, por tener la gentileza de elegir a la provincia de Mariscal Castilla – Caballococha, para realizar la primera Sesión Ordinaria Descentralizada, quiero también felicitar a nuestro alcalde, al Gerente de la Subregión, Funcionarios del Gobierno Regional, a los Regidores y público presente. Solamente para hacer un breve informe con relación a un tema que creo que es la preocupación de todo el pueblo de Caballococha y para mí se ha convertido en un tema más importante como Consejero, me refiero a la obra: Mejoramiento y Agua Potable y Alcantarillado que en casi todas las sesiones he solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura del porque se está manejando así ese tema que es una obra de inversión pública que ha llegado a Caballococha a través del shock de inversiones, Agua para Todos. En el expediente indica el costo de la obra, el gobierno central no ha entregado al Gobierno Regional los 5 millones de soles para que esta obra de acuerdo al expediente sea ejecutado hasta su conclusión, pero sin embargo en dos oportunidades se ha paralizado y nuevamente se ha reiniciado y por último el 23 de noviembre del año pasado se ha paralizado en forma definitiva, no entiendo que es lo que pasa, ahora solamente son

palabras, pienso que aquí hay responsables y también parte de la responsabilidad la comparte el Gerente de esta Subregión, porque prácticamente observo que no hay nada de preocupación. Entonces gracias a un pedido que he hecho se ha acordado para que la Comisión de Infraestructura y la Comisión de Fiscalización del cual soy vicepresidente, se trabaje en la ciudad de Caballococha para ver cómo está la obra, cuanto se ha avanzado, cuanto se ha gastado, si existe material, también exijo una explicación a la Comisión de Infraestructura que preside el Consejero Luis Gastelú y hace más menos un mes estaban presentes en esta provincia y quisiera preguntarle, ¿cuánto se ha avanzado con relación a este tema, quisiera plantearles señor alcalde, señores regidores, señor gerente, de conformar una comisión para ir a la ciudad de Iquitos y conversar con el presidente de la región. Voy a mencionar brevemente algunas obras: Instalación de los Servicios Básicos y Saneamiento en la comunidad de Puerto Alegría, distrito del Yavarí, Construcción del Sistema de agua y desagüe en la comunidad de San Isidro, distrito de San Pablo, Construcción del Mercado, distrito de Ramón Castilla, Mejoramiento de la calle Iquitos, Pasaje Jardín del distrito de Pevas, Mejoramiento del Complejo Nacional de Pevas. Y, en el ámbito del medio ambiente está Mejoramiento y Ampliación del Estudio Integral de residuos sólidos, distrito del Yavarí. Yo, creo que es necesario señor alcalde conformar una comisión para ir a conversar con el Presidente de la Región y ver que decisiones se pueden tomar. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias. Consejero, pero debo manifestarle que el tema que usted ha informado está dentro de la agenda que vamos a desarrollar y en su debido momento le vamos a pedir que haga el sustento respectivo sobre el tema. Algún otro informe señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Buenos días, señor Presidente, señores miembro del Consejo, señor Alcalde, señores Funcionarios y público presente. Si bien es cierto, en la última sesión del mes pasado la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas, base AIDSEP en la región Loreto ha solicitado la presencia de una Comisión Especial encabezado por el Consejero representante de dicha provincia, Desarrollo Social y estratégicamente los puntos claves sobre todo de la presencia de Infraestructura y Desarrollo Social, para verificar in situ el retraso que tienen los 41 pueblos, comunidades étnicas, en este caso el pueblo Candoshi condenados a morir por infección del hepatitis B. Quiero informarles que se ha formado dos comisiones. La primera comisión que ha verificado el río Chapurri en el río Rimachi, encabezado por mi persona, el señor Carlos Becerra de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el señor Gonzalo Marina de la Gerencia Regional de Infraestructura, el señor Alcides Del Águila de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Loreto. La otra comitiva, seguramente lo va a informar el Consejero Mauro López, que se fue a la otra cuenca del río Pintuyacu. Específicamente, a consecuencia de la noticia a nivel nacional e internacional la condena de desaparecer un grupo étnico, en este caso del Pastaza, por el tema de hepatitis B, el cual ha impactado al gobierno nacional y lo ha declarado zona de emergencia y al mismo tiempo el gobierno regional ha tomado esa zona de emergencia que ha sido el año 2009 y ya pasó 2010, 2011 y ya estamos 2012, pero sin embargo quiero manifestarles una realidad de hace 40 años atrás que vive el pueblo Candoshi, pueblos olvidados, pueblos que nacido un niño no tienen ni una vacuna y la mayoría de los niños recién nacidos pasado las 24 horas de nacido ya está infectado, quiere decir que el 90% del pueblo del sector Chapurri están viviendo con esa infección. Hemos podido visitar el pueblo de Bubo cocha, Nueva Yarina y Puerto Barranquilla. Bubo cocha alberga 15 comunidades, organización Candoshi en el sector Pastaza. Nueva Yarina que conglomerada a 16 comunidades mediante una organización que es la Feconair. Lo más indignante, señores Consejeros, es que a pesar de la noticia a nivel nacional, internacional, la implementación por organismos no gubernamentales, organismos privados y hasta el mismo gobierno central, sigue siendo utilizado solamente el nombre, palabras, para poder desviar grandes fondos que puedan entrar o están entrando. Un hecho concreto. Mediante el Decreto 058, el Ministerio de Salud, dio a todos los puestos de salud a nivel regional, en este caso Datem del Marañón para la refacción inmediata a los centros de salud. Pero la realidad en todo Bubo Cocha, Nueva Yarina, en ese sector de Chapurri existen 41 comunidades y solamente existen dos Puestos de Salud de inmediata atención, los 22 mil soles que ha recibido cada Puesto de Salud para refacción, solamente está sustentado en 10 baldes de pintura en la comunidad de Bubo Cocha y 05 baldes de pintura en Nueva Yarina. Sinceramente, esa es la denuncia, hay actas

firmadas, porque lo que hemos hecho nosotros como comitiva es llegar a las comunidades, hay 15 actas firmadas por los APUS de cada sector quienes han pedido a la comitiva señores Consejeros que se haga algo frente a esto. Eso es uno de los indicios que he podido encontrar en ese sector olvidado y decirles tal negligencia, las vacunas deben ser guardadas refrigeradas, porque un bebe recién nacido antes de las 24 horas debe ser vacunado, porque pasado las 24 horas inmediatamente ese niño ya está contagiado por el hepatitis B. Sin embargo, en los dos Puestos de Salud de las 41 comunidades, su refrigeración malograda que hace 15 años ha sido comprada que ahora está malograda y no ha sido reparada. Asimismo, esos pueblos que han sido asentados milenariamente, recién el año pasado se ha creado de los 41 pueblos Candoshi la escuela a nivel secundario, entonces imagínense en qué condiciones está la infraestructura, estudian en chocitas, unas cuantas banquitas de topa, se sientan en el piso, tarimas. De las 41 comunidades que he podido visitar por el sector Chapurri, solamente he podido encontrar 15 escuelas primarias, los demás totalmente olvidados. Los pueblos han manifestado, que ni un regidor se va a estos lugares. Hemos tratado de trabajar líneas de trabajo, propuestas, porque antes decían falta propuestas, hoy en día con esta dinámica de trabajo que estamos haciendo es por lo menos dejen de calentar asientos los funcionarios del gobierno regional y vayan a visitar estos lugares alejados de estos pueblos. Eso es el trabajo que vengo realizando, como Consejero y representante de los pueblos indígenas del pueblo Awajun, esperamos con esta dinámica de trabajo haya sensibilización y se cumpla por parte del ente ejecutivo. También, quiero informar que después de realizar esta vista al pueblo Candoshi, he tenido la oportunidad de reunirme con el Frente de Defensa de la provincia de Datem del Marañón, con el presidente y los dirigentes de CORPIS de San Lorenzo, sobre una denuncia de un caso específico del sector Salud, estaba presente también el Sub Director de la DIRESA, se ha podido llegar a un acuerdo, hay responsabilidades concretas que vamos a informar más adelante, por ejemplo uno de los petitorios, que se forme una Comisión Especial para investigar este hecho irregular y criminal hacia los pueblos de Datem del Marañón, sobre ese desvío de fondos que se ha realizado. El tercer informe que quiero hacer señor Presidente, la invitación de la Federación Nacional del pueblo Awajun, he asistido a una reunión concentrado con más de 25 comunidades Awajun, sobre un tema de un conflicto social entre pueblos con respecto a la inversión privada, en este caso las empresas petroleras. Se ha podido consensuar y determinar entre los pueblos sanear los conflictos internos, pero lo único que he podido percibir lo que los pueblos reclaman justamente cae en un proceso de manipulación, de desesperación por la falta de presencia del Estado, eso es concreto, autoridades que nunca visitan los pueblos, no hay presencia del alcalde distrital, por más pacificación de los pueblos Awajunes que están en el distrito de Manseriche. En tal sentido, concretizar el acuerdo de esa asamblea se ha llevado en la comunidad central del pueblo Awajun, de la comunidad de Atahualpa, para el día 09 está la cita que ha mandado en acta firmado las 25 comunidades Awajun, para implementar un plan de desarrollo del pueblo Awajun, sector Manseriche. La reunión se va a llevar a cabo en la ciudad de Iquitos, con la presencia de los 25 APUS y con el Presidente Regional. Informar al mismo tiempo, que con fecha 31 de mayo el Presidente de la Organización Shuarde Morona está invitando a una reunión de más de diez comunidades Wambiza del sector Morona para los días 20 al 23 en el distrito del Morona, teniendo en consideración y como representante de dicho sector, inmediatamente he predispuesto las coordinaciones con las instancias del Gobierno Regional, con la misma dinámica que hemos entrado al sector Chapurri. Como vuelvo a repetir, eso es el trabajo que vengo realizando, como Consejero y representante de los pueblos indígenas del pueblo Awajun, esperamos con esta dinámica de trabajo haya sensibilización por parte del ente ejecutivo. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Sin embargo, ya está dentro la agenda estos pedidos que se van a debatir en Orden del Día. Antes de continuar con los informes, quiero saludar la presencia del Ministerio Público en la persona del señor Fiscal y también a la autoridad policial presente. Señores Consejeros, si tienen algún otro informe. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. A mi despacho, ha llegado un documento donde hay cinco puntos de agenda. El tema del Hepatitis B, gran parte del problema está en la provincia de Datem del Marañón, pero también se da en otras provincias, como decía el Consejero Musoline en el año 2009 se ha declarado en estado de emergencia, pero el gobierno central no ha aportado ni un céntimo hasta el día de hoy, entonces la propuesta precisamente es, así como existen los

programas de VIH, los programas de TBC, incluir ahí mismo dentro de ese programa lo que es Hepatitis B, porque en este proceso durante estos años el gobierno regional ha estado enviando recursos para el Hepatitis B y además lo que sobraba del presupuesto de TBC y VIH, de ahí se atendía lo que es Hepatitis B. El Hepatitis B, no tiene hasta hoy en día un presupuesto y con todo el esfuerzo que se ha hecho en tratar a más de 100 hermanos de Candoshi Shapra en San Lorenzo, se hizo gracias al esfuerzo del gobierno regional, de la municipalidad distrital y de una empresa petrolera de Andoas y del Datem nada. Dentro de esa realidad, se ha podido constatar también, que así como a los directores de cada colegio les han dado un presupuesto, también a un personal nombrado o director de cada centro de salud y posta médica se ha entregado un presupuesto para refacción y que no refleja en dichos centros de salud y postas médicas, tratándose aún más de una provincia que se encuentra en extrema pobreza. Yo, creo que acá se tiene que sancionar severamente aquellos funcionarios que con S/. 22 mil soles lo único que han hecho es pintar sus fachadas, mientras que en el interior no hay ni siquiera una cama en buenas condiciones para atender a los pacientes, existe un hecho concreto del anterior director de la Red de Salud de Datem del Marañón, donde a su cuenta personal ha llegado cerca de 19 centros de salud y puestos de salud, sumando más de 460 mil soles y todo esos recursos no se refleja la inversión en esos centros de salud y postas médicas que hemos visitado, y además de otras denuncias. Creo que el Consejo Regional tiene que sancionar severamente en un plazo definido para tomar medidas concretas. También en el tema educativo, se ha visto realmente que los colegios que tienen son hechos por los mismos hermanos indígenas. Es por ello, aprovechando esta oportunidad previa coordinación con el Consejero Wagner Musoline, tiene que ir un equipo de técnicos para levantar información de cada centro de salud y colegios que necesita esa población, en ese sentido vamos a solicitar al Presidente del Gobierno Regional que se hagan dos Centros de Alternancia en aquellos pueblos más distantes de nuestra región, uno que está localizado en la comunidad de Puerto Pijuayal que está en el río Pintuyacu, un afluente del Pastaza y la otra comunidad que es Nueva Yarina, que es otro, afluente del río Chapurri, tenemos que ir tomando acciones al respecto, no nos fuimos llevando solamente palabras, nos fuimos llevando un grupo técnico que en el mediano plazo verán los resultados. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro Consejero que tiene que hacer su informe. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Sobre lo que acaban de hablar nuestros colegas, en realidad debemos entender que la gobernabilidad en el país depende pues de diferentes Estados, a mí me gustaría aprovechando que está presente el alcalde de esta provincia fronteriza, es que tocar a veces un tema que no le permite al Consejo ver los problemas al interior de la región, si cada autoridad cumpliera con su Concejo Municipal lo que le corresponde todos estos problemas se centrarían en el Consejo de Coordinación Regional que por carácter constitucional debe ser el órgano de coordinación con el Presidente y el Consejo Regional, pero no se da esos tipos de cosas. Si nos involucráramos obviamente y le pido al Consejero Musoline ante el olvido histórico que tiene esta provincia y siendo la más joven de Loreto, hay responsabilidades de los alcaldes distritales y provinciales que deben coordinar en su jurisdicción para que aquellas obras que se necesitan y que sale de sus presupuesto deben ser remitidas al Consejo Regional para que en mérito de las funciones que tiene el Consejo Regional disponga su incorporación en el presupuesto, ya que nosotros aprobamos el presupuesto y ahora aprobamos las modificatorias. Aprovecho la presencia del alcalde de Cushillococha, que ayer nos decía, señor Consejero nosotros no tenemos dinero para la atención del Techo Digno, como voy a hacer si me dan las calaminas, pero no tengo el dinero yo recibo 3 mil soles mensuales, no tengo esa capacidad de gasto, entonces les digo, coordina con tu alcalde provincial y cuando ya no haya espacio, no te hagan caso, remítete al Consejero de la provincia, para que esto se eleve y podamos disponer a través de Desarrollo Social, caso como el tuyo que de repente no es el único, también pueden haber otros Concejos distritales que carecen de ingresos para tal fin, porque se está entregando calaminas en el marco de convenios específicos y se dispuso en sesión de Consejo que esta disposición al interior de la provincia se hiciera por sorteo, tal como se hace en Maynas, que muchas veces el presidente participe y sea transparente su distribución. Quería informar al Pleno, que el día 04 del presente se ha remitido el Oficio N° 028 al Presidente del Consejo Regional. Asunto: Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 05 de junio de 2012. Ref. O/M N° 040-2012. De mi Especial Consideración. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la referencia confirme si el punto uno de la Sesión

Ordinaria Descentralizada a realizarse en la ciudad de Caballococha – provincia de Mariscal de Ramón Castilla el día martes 05 del presente, ha sido solicitado por su despacho, por el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o es a petición expresa de alguna autoridad del Consejo Regional de Loreto. Atentamente. José Francisco Quispe Farro. Oficio N° 027-2012, dirigido al Abogado Astolfo Díaz Bazán. Secretario del Consejo Regional de Loreto. Asunto: El que se indica. Sírvasse remitir a mi despacho, con carácter de urgente un consolidado de las Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional 2011, 2012 a la fecha, indicando la denominación resolutive de cada uno de ellas y los puntos aprobados o desaprobados por el Consejo Regional de Loreto. Enviar copia fedatada de los antecedentes administrativos sobre los trámites de la firma y publicación de la Ordenanza Regional N° 016-2011, sobre la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional. Atentamente. José Francisco Quispe Farro. Oficio N° 060-2012, dirigido al Lic. Yván Vásquez Valera. Presidente del Gobierno Regional de Loreto. Asunto: Situación de la Gerencia Subregional de Ucayali. Ref. N° 384-2012, Gobierno Regional de Loreto. Presidencia del 15 de mayo de 2012. Documento que ha sido entregado en Mesa de Partes el 04 de junio, con registro N° 7543. Att. Gerencia General Regional. De mi Consideración. Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de requerirle en relación a la referencia, de cuenta al Consejo Regional sobre la situación actual del señor Carlos Alberto Vega Ávila, Gerente Subregional de la provincia de Ucayali a quien en su despacho ha denunciado ante la Fiscalía Especializada del Delito de Corrupción de Funcionarios Públicos, exigiendo la más rigurosa investigación sobre el particular, adjuntando pruebas para la evaluación del Ministerio Público. Este caso señor Presidente, que pese a lo expresado ante el Ministerio Público en dicho documento de suspenderle el ejercicio de sus funciones mientras dure la investigación el mencionado funcionario sigue despachando como titular de la Gerencia Subregional de Ucayali, habiendo despedido y contratado personal después de haber transgredido su función de denunciado. Esta situación, motivó que se llamara a la Oficina de Recursos Humanos para conocer al nuevo gerente que a mérito de sus atribuciones como Presidente Regional debió designar para encargarse dicha jefatura, sin embargo telefónicamente se nos indica que no existe ninguna disposición suya sobre el particular. En resguardo de la gestión de gobierno del cual somos responsables, es necesario que se conozca la disposición de su despacho sobre el particular. Es propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración. Atentamente. La Comisión de Fiscalización. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, Funcionarios y público presente, muy buenos días. Sinceramente quiero expresar de repente un sentido de reflexión en cuanto a las palabras vertidas del Consejero representante de Ramón Castilla, Consejero Washington Rodríguez, respecto al Mejoramiento e instalación de Agua Potable y Alcantarillado de su provincia, al menos tiene un avance, pero la ciudad de Nauta no tiene ni eso, es más, ya se ha desatendieron de esa obra y lo han pasado al Municipio, un proyecto que ya tiene más de 30 años de espera la ciudad de Nauta. Bien, señores Consejeros, una vez más venimos acá a quejarnos sobre las mismas cosas, se aproxima el presupuesto participativo del Gobierno Regional, donde se va a discutir las priorizaciones, como se va a distribuir nuestros recursos económicos a nivel de la región. En estos momentos, les llamo a la reflexión para que todas las autoridades participen y tomen cartas en el asunto. La última distribución del presupuesto regional, le tocó a nuestra provincia de Datem del Marañón, el 0.32% y después nos dicen ya vendrán más proyectos que vamos canalizar, ¿producto de qué?, que vayamos todos los días a rogarles. De igual manera, nuestro colega de Ramón Castilla, del 100% le tocó el 1.32%, así está siendo distribuido nuestros recursos económicos regionales a nivel de todas las provincias. Ahora, tenemos la carretera Iquitos, Carretera Santo Tomás, Carretera de Santa Clara, Carretera de Zúñgaro Cocha y otras obras más que esperan dinamizar la economía de la ciudad de Iquitos. Esas obras van a ser nuevamente ser postergadas, porque ya vienen las megas obras, donde esas pequeñeces no se van a tener en cuenta, hoy día de repente se van a aprobar una comisión especial para ver las megas obras, pero quien ve estos casos que siempre cae en el círculo vicioso de no llegarse a concretizar, yo desde aquí llamo a la reflexión, diciendo que esas comisiones me gustaría que tomen esas obras pequeñas que nunca llegan a concretizarse. Nauta, por ejemplo llegó a hacer su expediente, la primera vez hubo un presupuesto, la segunda vez otro presupuesto y así hasta el día de hoy se desatendieron, eso a manera de reflexión y venimos acá con la misma

historia, voy a concluir diciendo a las autoridades tenga un poco de reflexión y tomen en cuenta en el presupuesto participativo la distribución de nuestros recursos económicos regionales, que hace años se viene haciendo una mala distribución, que no se centralice en Iquitos, en megas obras, que se centralice en proyectos que necesitamos día a día, por ejemplo las vacunas. Eso es todo señor presidente y en resumen este informe va dirigido a las autoridades que van a participar en el presupuesto participativo. Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. L palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Para saludar a las autoridades, Funcionarios y trabajadores de la provincia de Mariscal Ramón Castilla, a los miembros del Consejo Regional y un saludo cordial de la provincia de Requena que va flotando en su desarrollo. En esta sección informe, también quiero agregar la participación del Consejero de esta provincia, Washington Rodríguez, que más de una oportunidad le acompañé a visitar las oficinas de infraestructura de las diferentes obras que ha mencionado y realmente hemos recibido la misma respuesta. Tanto ha sido el entusiasmo del Consejero que en más de dos oportunidades, prácticamente ha tenido intercambio de palabras en defensa de los sagrados intereses de la provincia de Ramón Castilla. Yo, realmente he querido presenciar el día de hoy en esta sesión ordinaria, la presencia de la sociedad civil organizada y solamente nos encontramos con autoridades, funcionarios, trabajadores del gobierno regional, ¿dónde está la sociedad civil?, ¿dónde están los maestros?, ¿Dónde está el Frente Patriótico?, ¿dónde está el Frente de Defensa?, ¿los pescadores?, ¿por qué precisamente en este espacio democrático que se nos da la oportunidad de estar con cada pueblo y poder recibir las demandas, las exigencias que puede haber en una determinada provincia, no lo vamos a recoger de funcionarios del gobierno regional, del señor alcalde, que a veces todos los alcaldes tienen una postura en contra de la máxima autoridad regional, pero es la sociedad civil la reserva moral que tienen todos los pueblos a lo largo y ancho del país y del mundo, no están, hubiera querido que esté la sociedad civil, para que pueda apoyar al Consejero de la provincia de Ramón Castilla en las exigencias, ya no enviando un memorial, simplemente el funcionario o a veces el presidente del gobierno regional tiene la más sana intención de acelerar los diferentes proyectos como lo ha manifestado el presidente Yván Vásquez Valera, en el aniversario de Caballococha el año pasado, como lo ha manifestado Luis Coello, Gerente Regional de Infraestructura de que máximo la obra va a concluir en dos meses y la intención del presidente ha dicho que esta obra se concluye en un mes y medio y prácticamente ya estamos llegando al año y no se ha iniciado la obra. Por eso, en la experiencia que tengo como dirigente también de las diferentes organizaciones, la riqueza más grande que puede tener un pueblo está en las organizaciones sociales, no hay otra, los funcionarios y nos incluimos también nosotros como consejeros regionales de atender las demandas que tiene la población está en las exigencias de acciones mutuas que tiene que darse de cada uno de nosotros. Le escuché al Consejero Ángel López, mencionar también de que todo es malo, eso tampoco es cierto, yo le presento a la provincia de Requena. La provincia de Requena y no quiero detallar la cantidad de obras que viene realizando el gobierno regional, obras que superan 15 millones de soles, como es el Anillo Vial, escuelas que superan los 2 millones de soles, estamos siempre presente con las organizaciones, haciéndole recordar al presidente el compromiso que tiene y más aún para poder mover esa burocracia que existe en el gobierno regional, en sus funcionarios, en sus trabajadores que en más de una oportunidad hemos podido constatar que están en el internet, chateando otras acciones, dos o tres con audífonos escuchando música, como se dice están en otra nota y mientras que el presidente a veces ni duerme por cumplir los compromisos que ha asumido en campaña, se tiene que mover todo este aparato burocrático que a veces la voluntad política de la máxima autoridad queda en bloquear las calles, las plazas, solo así mañana más tarde Ramón Castilla va a empezar a inaugurar obras de gran envergadura, porque el Consejero Washington ha demostrado las exigencias hasta en el extremo de enfrentarse con un funcionario del gobierno regional, porque años tras años se vienen burlando de las sanas intenciones del pueblo de la provincia de Ramón Castilla. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro Consejero, que desea informar. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores Consejeros, señores Regidores, señores Funcionarios, señor Alcalde y público presente. Efectivamente, quiero compartir lo que dijo el Consejero Luis Gastelú, hubiera querido tener la presencia física de la sociedad civil. Bien, quiero informarles referente a Contamana. Últimamente, en Contamana ya se está llevando a cabo el inicio de la carretera tan ansiada por más de 30 años, la carretera aguas calientes. La empresa Los Termale, más conocidos como consorcios, ha recibido el avance correspondiente de S/. 5'700 mil nuevos soles, que realmente como dijo el Consejero Luis Gastelú ha sido una dura lucha, una marcha pacífica en la ciudad de Contamana, pidiendo al presidente, a los funcionarios y con la presencia física del Consejero para decirle al señor presidente que hagamos caminar esta obra y la respuesta fue inmediata, que en menos de cuatro días el Consorcio Aguas Calientes ya tenía el dinero en cartera y se ha llevado a cabo esta obra, yo quiero decir que no es cuestión del presidente, es cuestión de los funcionarios que se duermen en sus laureles, eso ha sido una llamada de atención a los funcionarios, inclusive para el suscrito y hemos trabajado mancomunadamente con la sociedad civil, con el frente de defensa, con el frente cívico, los parceleros y todo el pueblo en su conjunto. Entonces, esos son los resultados, a veces necesitamos hablar, informar y realizar acciones pacíficas para llevarlo al presidente y hacerlo reflexionar, creo que es un paso muy importante y en eso estamos trabajando, probablemente el día viernes el presidente vaya a poner la primera piedra para el inicio formal de esta obra física con una inversión pública de más de 30 millones de soles que está llegando a Contamana. Yo, quisiera también que esta acción llegue a la Carretera Nauta a Grau, no debe ser una lucha solamente del Consejero, sino de todos los consejeros, para socializar las diferentes obras que hay en las provincias, de los pueblos más alejados, en los distritos, para poder acompañar y decirle al presidente, a los funcionarios, esto es la voz de protesta del Consejo, la voz de alerta, de reflexión para que esas obras se hagan realidad y no se queden a mitad de camino y luego tengamos problemas en la fiscalización, en la rendición de cuentas, obras que no han sido concluidas, creo que eso es una misión que nos corresponde señores Consejeros, la Comisión de Fiscalización, formar comisiones especiales, para poder llegar, porque estas obras pequeñas como dijo el Consejero Ángel López, no se concluyen, toda obra iniciada tiene que ser concluida, evaluada y entregada al pueblo y si hay que fiscalizar, tenemos que fiscalizar, si hay responsables, hay que sancionar a los responsables. Creo firmemente en este Consejo Regional presente en Caballococha, creo en todas las autoridades de esta provincia, nosotros tenemos que hacer historia, no es ver que se hace y que no se hace, la cuestión es decir al pueblo que tenemos que hacer y decir que estas obras se hagan, se concluyan en los plazos que están establecidos. Es todo señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Yo, solamente quiero complementar la idea del Consejero de la provincia de Requena, se le felicita, porque tiene obras, está feliz con el estómago lleno, pues ahí tenemos la mala distribución del presupuesto que se está haciendo, para Nauta no hay obras, yo también quisiera decir estas son mis obras, me sintiera feliz, el gobierno regional no camina, sino es golpeado como si fuera un caballo, es decir las organizaciones civiles tienen que estar constantemente golpeando al gobierno regional para que las cosas caminen, los funcionarios están pagados para que cumplan sus funciones, no es necesario estar tras de ellos, nosotros tenemos un rol fiscalizador, ellos ejecutan, cuando nos traen a la mesa para aprobar el presupuesto de la región, nos traen ya hecho, nosotros no participamos en nada, ellos priorizan las obras en el presupuesto participativo, lo centralizan en Iquitos o de repente en la provincia donde hay mayor población, pero felicito esas obras, pero quisiera que la distribución del presupuesto se haga en forma equitativa en todas las provincias. Eso quería complementar, señor Presidente y disculpe la intromisión. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, solamente para manifestarle que no se puede manejar a las personas de tal manera, estamos en sección informes quisiera que los consejeros tengan conciencia de esto, que se informe netamente cosas concretas, claras y precisas en este Pleno del Consejo, a fin que se tenga un buen entendimiento y comprensión entre todos nosotros. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Bien, señor Presidente creo que este espacio democrático que nos brinda la ley orgánica del gobierno regional, es un espacio precisamente discrepar, no para faltarnos el respeto, más aún a la máxima autoridad del gobierno regional, de los cuales nosotros somos parte, yo creo que el calificativo contra mi persona lo veo un poco de falta de respeto como también al presidente regional, al compararle con un caballo, yo le pido al Consejero Ángel López que retire su palabra y así poder encontrar una solución a los múltiples problemas sin necesidad de utilizar calificativos de esa naturaleza, eso desacredita el trabajo de la máxima instancia del gobierno regional y de este Consejo Regional. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Consejero. Consejero Ángel López, le transfiero la palabra del Consejero Luis Gastelú, sobre el calificativo que le ha dado al señor presidente de la región.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Sinceramente, Consejero Luis Gastelú, las palabras que dije sobre estómago lleno, de repente lo he dicho por su textura regular, es la forma metafórica de decirlo, pero no ha sido la intención, retiro mi palabra. En cuanto al presidente regional, dije no quisiera pensar que es un caballo, porque no vamos a estar esperando que alguien se muera, se tomen carreteras, se tomen armas o de repente organizaciones fuertes para reaccionar, eso es una mala costumbre que tenemos, a veces desde la universidad traemos eso, lo que espero es la iniciativa de los funcionarios, no esperar la fuerza para reaccionar, a eso iba mi expresión, pero si tengo que retirar la palabra de caballo lo retiro también, mi intención ha sido simplemente hacer un poco de reflexión y todos hablar un mismo idioma. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Muchas, gracias, señores Consejeros, vamos a pasar a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Mi pedido es que en la próxima reunión se cite al Dr. Hugo Rodríguez Ferrucci, a fin de que informe sobre los presupuestos de mejoramiento de Postas Médicas, Centros de Salud en toda la región Loreto, en forma verbal y escrita.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero, tiene que estar atento, porque hay un tema pendiente sobre los Puestos de Salud, en base al Decreto Ley N° 058. Algún otro pedido, señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias, señor Presidente. Un pedido concreto. Solicitar la presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para exponer al Pleno del Consejo sobre los avances de la implementación de las Gerencias Subregionales de nuestras provincias, de manera especial la provincia de Loreto Nauta, Ramón Castilla, Requena, para que estas oficinas de rendidoras pasen a ser ejecutoras, en qué nivel de gestión está el Acuerdo de Consejo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Algún otro pedido, señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente. Dos pedidos. Una vez más quisiera pedir, porque no está en agenda sobre la elaboración del informe de la Comisión de Fiscalización respecto a una supuesta

malversación de fondos en la Red de Salud de Datem del Marañón con el anterior director. Segundo pedido. Solicitar la presencia del Gerente Regional de Desarrollo Social, para que informe sobre el avance de la Construcción del Albergue Estudiantil de los pueblos indígenas y campesinos en la región Loreto y la firma del convenio para los 50 hermanos indígenas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Solicitar la presencia del Gerente Regional de Infraestructura, a fin que brinde información sobre el avance físico financiero del agua y desagüe de Tierra Blanca, Alto Perillo y Tiruntan.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. La presidencia quiere hacer un pedido. Que en la próxima sesión ordinaria, contar con la presencia del Director Regional de Educación, a fin de que nos dé a conocer las deudas pendientes de pago que tiene el magisterio en toda la región Loreto. Señores Consejeros, si tienen algún otro pedido. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Para que informe el Gerente Regional de Infraestructura sobre el proceso de la inclusión del proyecto de la calle Circular Nauta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen que hacer algún otro informe, al no haber más pedidos pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de la convocatoria.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2012: RECTIFICACIÓN DE VOTACIÓN ORDINARIA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 14/05/2012, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE MODIFICA LA ORDENANZA REGIONAL N° 001-2010-GRL-CR: 08/01/2010; AL AMPARO DEL ARTÍCULO 45° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la lectura del primer tema de la convocatoria, respecto a la rectificación de la votación ordinaria de la Sesión Plenaria de fecha 14/05/12, para la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional que modifica la Ordenanza Regional N° 001-2010-GRL-CR, al amparo del artículo 45° del Reglamento del Consejo Regional de Loreto. Sin embargo, este pedido ya ha sido tratado en la sesión anterior, el Consejero Wagner Musoline Acho a través de un documento ha solicitado a la presidencia que se tome como tema de agenda la rectificatoria de votación emitido en sesión última. Señor Secretario, pido que de lectura a este documento y posteriormente también tenemos un documento que ha emitido a la presidencia del Consejo Regional, el Consejero José Francisco Quispe Farro, quien solicita si el punto de la agenda de la Sesión Ordinaria Descentralizada en la ciudad de Caballococha, ha sido solicitado por mi despacho, por el año sobre la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del OPIPP, visada por el Presidente del Gobierno Regional de Loreto mediante el documento de la referencia. En consecuencia y al amparo del artículo 45° del Reglamento del Consejo Regional de Loreto, hago propicia sobre el particular debiendo dar prominencia de derecho. Atentamente. Wagner Musoline Acho. Consejero Regional. Asimismo, tenemos el Oficio N° 028-2012-GRL-CR/JFQF. Señor Lic. Arnaldo Morí Vela. Presidente del Consejo Regional de Loreto. Asunto: Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 05 de junio de 2012. Ref. O/M N° 040-2012-GRL-SCR. De mi Especial Consideración. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la referencia, confirme si el punto uno de la Sesión Ordinaria Descentralizada a realizarse en la ciudad de Caballococha – provincia de Mariscal de Ramón Castilla el día martes 05 del presente, ha sido solicitado por su despacho, por el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o es a petición expresa de alguna autoridad del Consejo Regional de Loreto. Atentamente. José Francisco Quispe Farro. Consejero Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado los dos oficios que han ingresado a la Presidencia del Consejo Regional, pero debo indicar al Consejero Wagner Musoline que la fecha de la convocatoria de fecha 04 de junio ha sido modificado para el día martes 05 de junio que estamos llevando en estos momentos, con esta modificación y con los temas que ya se ha tratado, teniendo cinco votos de abstención que no son validos para definir, quiero cederle el uso de la palabra al Consejero Wagner Musoline, pero cuestión previa pide el Consejero Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias, señor Presidente. Creo que he sido mencionado en el documento que ha remitido el Consejero José Francisco Quispe Farro, como Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, yo no he solicitado en ningún momento, usted está siendo claro, quien ha solicitado es el Consejero Wagner Musoline Acho.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Solamente para aclararle al Consejero Washington Rodríguez, que el Consejero José Francisco Quispe Farro, está pidiendo información si es que ha solicitado el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o alguna otra autoridad del Consejo, entonces le quiero indicar al Consejero José Francisco Quispe Farro, que el Consejero Wagner Musoline Acho, ha solicitado por escrito. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señores miembros del Consejo, he preguntado hace aproximadamente 40 minutos antes de empezar la sesión, si este documento que hago llegar a su despacho, primero se ingresa por mesa de partes y no hay ningún documento que haya ingresado en el libro correspondiente, me parece más bien que ha sido generado a petición de lo que he dicho acá, no quisiera pensar que se ha fabricado ese documento a última hora. La otra extraña situación, es en genérica el pedido, dice: rectificación de votación. Cuando hablamos de rectificación de votación, hablamos del Pleno ¿o como lo entendemos?, ¿cómo un aspecto individual?, si es un aspecto individual que se pretende con este aspecto individual o como colectivo, vamos a pensar primero en el colectivo, si se vuelve a pedir la votación, significa que los cinco votos de abstención podrían sumarse a los cuatro de aprobación de la sesión anterior, si el mayor debate del contenido de la ordenanza probable de aprobación hoy día, podría darse luz. La otra es que solamente rectificando su voto el Consejero Wagner Musoline, se compraría la aprobación de lo que se dejó pendiente en la sesión anterior. Otro error de forma y de fondo también, está señor Presidente y le he pedido al Secretario del Consejo que dé cuenta a mi despacho del consolidado de las ordenanzas y acuerdos regionales, ¿por qué?, porque hasta ese momento que se ha promulgado las modificaciones del Reglamento Interno del Consejo Regional, no tenemos en nuestras manos el Reglamento válido y ese Reglamento válido es el que amerita invocarlo a esos tipos de situaciones y como tal se está enfocando el artículo 45° que ya no corresponde al Reglamento modificado, lo digo, porque yo he participado y he sido presidente junto con el Consejero Arnaldo Morí y el Consejero Ángel López de la Comisión Especial que se convocó para modificar el Reglamento Interno, entonces en el apresuramiento entre comillas, el Reglamento no ha sido impreso y por lo tanto ya no corresponde el artículo 45°. A parte de que se está invocando una media apreciación bastante singular del artículo 45°, dice: podrá existir rectificaciones de las votaciones ordinarias a solicitud de cualquier miembro, solo cuando exista dudas sobre su resultado. Para tal efecto, el Presidente del Consejo Regional solicitará expreso nuevamente su voto poniéndose y permaneciéndose de pie. Se entiende que es en el propio acto de la sesión ordinaria, en la sesión anterior no ha habido ninguna duda, hubo cinco votos de abstención, por lo tanto la interpretación que se da en el artículo 45°, me parece bastante peculiar por cuanto no se ha usado bien el termino, porque que tenemos ahorita, para que el presidente en uso de sus atribuciones que le da el Consejo diga a los Consejeros, como estamos en duda, porque hay algunos consejeros que no levantan la mano en forma decidida, otros lo esconden, sírvanse permanecer de pie, pero tiene que ser en el mismo acto de la sesión, no dice en otra sesión. Entonces, la invocación partiendo administrativamente que ha debido ser en el derecho que le corresponde a cualquier Consejero, ha debido de hacerse por Mesa de Partes, yo no sé de quién será la firma del documento que he recibido, ¿es de usted señor Presidente?, ¿del Consejero Wagner Musoline?, ¿por qué no se hizo por Mesa de Partes?, no es que estoy

poniendo en tela de juicio señor Presidente, por favor, pienso y creo que no es correcto invocar un Reglamento antiguo que ya caducó desde el momento mismo que se publicó la Ordenanza Regional N° 016 y usted señor presidente lo promulgó y que debió merituar la impresión y la firma correspondiente por su despacho como representante del Consejo Regional, como acto final de la vigencia del nuevo Reglamento que fue promulgado en el mes de abril del presente año y en ella ya no corresponde ese artículo y la interpretación que están haciendo me parece que es totalmente incorrecta, genérica, ¿de quienes?, ¿de uno o de todos?. Si tocamos erradamente eso señor presidente, significa que en cualquier momento puede ser modificado en sesión el Reglamento, pero no lo establece. Por otro lado, si damos pase a estos tipos de cosas, no se ha revisado internamente las atribuciones de este Súper Director de Proyectos Especiales, voy a dejar pendiente los otros aspectos de sustentación sobre esta situación señor presidente para darle pase al Consejero Wagner Musoline.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. El Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, va a sustentar su pedido.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dejar claro al Consejero José Francisco Quispe Farro y quiero llamar a la reflexión al mismo tiempo, cada persona tiene su propio yo interior, jamás Consejero Quispe, porque eso es la promisión que usted tiene voy a estar metido en un círculo donde está usted metido, lo digo tajantemente consejero. En primer lugar yo no voy a permitir una suposición, en segundo lugar lo correcto señor presidente es entrar en un debate, no adelantar los hechos, ¿sobre qué estamos adelantando?, lo que estoy pidiendo es rectificación de la votación por algo concreto, en todo el tiempo que estamos un año y seis meses que estamos en el Consejo Regional, nunca se ha dado este caso, el neutral decide por el sí o por el no, que quiero decir, son nueve votos, votos a favor, votos en contra y votos de abstención, entonces en ese proceso y en coordinación con mi asesor y que tengo todo el derecho, estoy pidiendo la rectificación de la votación por cinco votos de abstención y mi asesor manifiesta que cinco votos de abstención no puede decidir si es a favor o en contra y lo estoy pidiendo previo a un amplio debate. Usted dice que no hubo duda en los votos de abstención, quiero hacer recordar e informo al Pleno y por eso he solicitado que estén presentes funcionarios del OPIPP para que aclaren. En la votación de Comisión, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, bien claro he dicho solamente se está agregando una A) a los proyectos especiales, las obras cuestionadas que sigan ahí y que no se le mescle con proyectos especiales que se pueden priorizar, entonces por eso es que yo he votado a favor del dictamen en la Comisión, luego en la votación de aprobación del proyecto de la ordenanza regional, me abstengo, que quiere decir señores Consejeros que he tenido dudas en mi votación y estoy en todo mi derecho de que eso se esclarezca, se debata ampliamente. También, revisando el contexto y seguramente todos los consejeros lo comparten, verdaderamente este proceso de proyectos especiales tiene que estar estrictamente fiscalizado por el Consejo Regional, si tiene que modificar, se modifica y le digo Consejero Quispe, que conmigo no va a ese tipo de suspicacias, le digo con toda la autoridad moral. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, le he escuchado claramente al Consejero Wagner Musoline, de que tiene algunas dudas sobre el tema que se ha tratado, por eso tenemos la presencia de nuestros asesores legales para que nos aclaren estas dudas, le vamos ceder el uso de la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Consejero de Datem del Marañón, los hombres somos aves de paso en la vida, lo que queda de nosotros son nuestros actos, yo siempre he dicho que voy a apoyar todo aquello que tenga el presidente de la región y que eleve al Consejo Regional para su aprobación que sea a favor de la región, no necesito que me llame, que me de la mano, que me felicite, nada por el estilo y la prueba más fehaciente fue aquella justificación de votación cuando se dio el caso del viaje del presidente, no necesito ni siquiera que me llame para darme las gracias, no es así señores, lo hago por principio, yo creo en usted Consejero Wagner Musoline, pero a veces el conocimiento en su totalidad como yo lo tengo en otras áreas porque no puedo dominar todo el universo de conocimiento, pero lo sustancial me llega a veces como cualquier ser humano a entender que a veces hay cosas que se colidan y que tiene otro trastorno, que de repente quizá yo

no lo he percibido y usted tampoco, pero vayamos en presencia de los abogados que se encuentran presentes, invocar un reglamento, un artículo caduco por la promulgación de un nuevo reglamento, es nulo de puro derecho, ¿por qué?, porque no está vigente el artículo 45° invocado. Segundo, la interpretación que se hace reitero señor presidente, señores consejeros, la rectificación de la votación ¿cómo lo entiende?, ¿cómo lo interpreta? o de repente Consejero Musoline no lo ha apreciado en su verdadera dimensión, podrá existir rectificación de las votaciones ordinarias a solicitud de cualquier miembro cuando exista dudas sobre su resultado, estamos hablando de la sesión anterior, para tal efecto el presidente del Consejo Regional solicitará expresa y nuevamente en el propio acto, no dice en otra sesión ordinaria, yo me apoyo en estos dos parámetros para decirle tanto al presidente del Consejo Regional como a las demás personas, en todo caso debió usarse otro mecanismo, pero no esto, ¿por qué?, porque no corresponde, es una interpretación jalada de los pelos y decir señor tengo el derecho de pedir la rectificación y obviamente quizá no lo haya recibido usted colega Musoline, pero si usted vamos a suponer que esto proceda, al momento que usted unifica unilateralmente su voto, suma su voto a los cuatro anteriores y se convalida toda la propuesta que ha sido trabajada en comisión y que creo que no ha sido analizada, porque acá falta el informe de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y porque no entendemos en el fondo que se tiene acá de las atribuciones de este Súper Director de proyectos especiales que va a ser autónomo, que va a tener incluso entre sus atribuciones establecer el poder de las adquisiciones, contratación y determinar el proceso de licitación correspondiente, dice es autónomo de los proyectos calificados como proyectos especiales por el Consejo Directivo, tendrá que ser pues aprobado por el Consejo Regional, porque si no le estamos dando capacidad al presupuesto participativo, OPIPP de acuerdo al mandato que dispone el Consejo Regional, no presenta su presupuesto al Consejo Regional, es una isla, son autónomos, por eso yo vengo diciendo que el nuevo Consejo Regional se aboque a la rendición normativa de la creación de este Organismo Público que es el único que tiene el Perú y que bien esta propuesta hubiera sido canalizado a través de una Subgerencia de proyectos especiales adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto que para eso es la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, estamos haciendo duplicidad de funciones. Entonces acá hay un tema Consejero Wagner Musoline, que quizá usted no lo haya evaluado, meritulado, para que lo coloque en agenda y aprovecho la ocasión para decirte que ese informe de repente se iba a leer hoy día, pero sin embargo no lo han colocado, ya estaba listo para presentar el informe sobre la Red de Salud de Datem del Marañón, pero no se lo ha considerado, el secretario no es el que determina los temas de agenda, sino es el presidente del Consejo Regional, quien decide que temas van a ir en la agenda. Es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Bien, señor Presidente, creo que ya se ha producido el debate y es necesario a fin que las cosas vayan aclarándose, pero no tengo la más mínima intención de echar leña a ese debate, porque creo que el documento que ha presentado el Consejero Wagner Musoline, el utiliza el artículo 45°, el Consejero Quispe hace un momento manifiesta que este Reglamento del Consejo Regional prácticamente ha sido caducado, no sé si ha traído el Reglamento nuevo que está validado. Entonces, el tema es que este artículo 45° manifiesta rectificación de las votaciones ordinarias, podrá existir rectificación de la votación ordinaria a solicitud de cualquier miembro solo cuando exista duda sobre su resultado, para tal efecto el presidente del Consejo Regional solicitará expresa nuevamente su voto, poniéndose y permaneciendo en pie. Yo, entiendo acá, de que sin decirle al compañero Wagner Musoline de que su asesor lo ha manifestado que esto va a generar un nuevo debate, se va a volver a revisar el reglamento, esa etapa a mi entender ya ha concluido, entonces simplemente lo que está diciendo es de que su voto de abstención que ha votado en un primer momento va a cambiar con su voto de aceptación de aprobación al Reglamento Interno del OPIPP, lo demás de generar debate si el reglamento está bien o está mal esa etapa ya ha concluido, y lógicamente hay un vacío porque no dice precisamente que esta rectificación necesariamente se va a dar en la misma reunión o en una próxima reunión, lo que dice el artículo 46° para ser referencia, la reconsideración es tácito este artículo cuando dice: los acuerdos del Consejo Regional podrán ser reconsiderados solo en la misma sesión, si nos vamos a esta rectificación que ha pedido el Consejero Musoline, él es dueño de su voto, nadie puede de repente decidir por él, lo que está diciendo en esa carta es que está pidiendo una rectificación y la

etapa del debate si está bien el reglamento o está mal o se está dando más poder al poder, esa etapa prácticamente ya ha concluido.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Es con relación al tema del nuevo Reglamento Interno, yo quisiera hacer una pregunta a los asesores legales, ¿mientras no se haya promulgado el nuevo Reglamento del Consejo Regional de Loreto, me parece particularmente que todavía está vigente?, quisiera la respuesta de los abogados.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le concede el uso de la palabra al Abogado Yilberth Vilca Salazar.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Abogado Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios y público presente. Adoptamos el principio de que las modificaciones de las leyes son parciales o totales, los demás dispositivos que forman parte de una ley, de un decreto o según su jerarquía no le invalida, estamos hablando de una modificatoria parcial, distinta de una modificatoria total, una ley entra en vigencia posterior a su promulgación, por tanto si no está aún sigue vigente la anterior, entonces no digamos porque ya se modificó el otro ya feneció. El Reglamento Interno que tenemos a la mano, le respondo su pregunta Consejero Washington Rodríguez, está vigente. Lo que se está tocando es una figura netamente válida y legal, lo ha explicado muy claramente el Consejero Luis Gastelú que efectivamente la rectificación es de las votaciones, no está pidiendo el Consejero Musoline su votación, tampoco es en el mismo acto, no se puede decir, adicionar o interpretar porque la norma especialmente no lo dice, como así lo alude el artículo 46° que ha hecho mención el señor Consejero. El dictamen de la comisión ha sido aprobado por unanimidad y este no ha regresado por ninguna razón, por la carencia de algún documento, sino que está en el Pleno de su despacho del Consejo Regional, entre la aprobación del dictamen por unanimidad y el proyecto de ordenanza regional en el que se ha podido reflejar dudas en sus miembros, por tal razón el Consejero Wagner Musoline por el derecho que le asiste a creído conveniente traerlo a sesión para ver el proyecto de ordenanza, ya cuestiones de fondo creo que no ha retornado a la comisión para que el presidente vea nuevamente sobre el particular. Señor Presidente, acá la situación está muy clara. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros vamos a ceder el uso de la palabra a los señores del OPIPP.

Director Ejecutivo OPIPP – Econ. Walter Ríos Babilonia

Dijo: Buenos días señores presentes, al Pleno del Consejo Regional, Alcalde de esta provincia, Funcionarios del OPIPP, gracias por esta bienvenida y acogimiento a la ciudad de Caballococha. El tema es básicamente legal, creo que el OPIPP en la parte técnica es más elemental, pero si tengo que manifestar respecto a la valentía del Consejero Wagner Musoline, en solicitar su rectificación de votación, debería para los demás consejeros pero si tengo que manifestar respecto a la valentía del Consejero Wagner Musoline, de pedir esta rectificación de votación que debería a mí parecer a los demás consejeros que alguna vez nos dieron seis votos que nos dio la facultad ser autónomos como toda institución privada. Lo que hace el documento que llega a ustedes es justamente eso, ustedes nos delegaron facultades y nosotros venimos a solicitar instrumentos para implementarlo, entonces como pueden con una mano aprobar y con el codo abstenerse, no hay coherencia, de repente el Consejero Quispe o el Consejero Ángel López, ni siquiera se han opuesto, sino se han abstenido, pero los demás consejeros lo aprobaron, entonces cuando venimos por un documento netamente administrativo que es el ROF, comienzan a venir las dudas sobre la implementación. Los proyectos como es el alcantarillado, el tren sigue ahí, no pasan a proyectos especiales. Los proyectos especiales, se basan en una ley, la ley de presupuesto del gobierno regional de Loreto, hay dos proyectos nuevos que es el drenaje pluvial. Sobre el tema de la isla del OPIPP, es un mito, el OPIPP es una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Loreto, tal como lo es Salud, Educación, Transporte, Agricultura y su presupuesto se aprueba en el Pliego Gobierno Regional de Loreto, nosotros no somos una isla, de dónde sacan esa falacia. Yo, quiero que quede claro señores Consejeros, que el OPIPP es parte del Gobierno

Regional y todos los encargos que ha desarrollado ha sido por aprobación del mismo Consejo Regional o por aprobación del presidente de la Región, nosotros no tomamos decisión por su propia investidura, autonomía que no existe, sino no estaríamos aquí solicitando los instrumentos normativos para aprobación de un ROF. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna duda Consejero Quispe. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Consejero solamente para hacer un comentario con relación a este tema, yo creo que este tema ha sido tratado en la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, no ha estado presente, donde estuvieron presentes los representantes del OPIPP, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal, la señora Aurora Koo que es de Desarrollo Institucional, luego de haber escuchado y tener los informes de todas las áreas comprendidas en el tema se ha iniciado el debate, todos los miembros de la Comisión quien les habla es el presidente, el Consejero Mauro López, vicepresidente y el Consejero Wagner Musoline, secretario, hemos arribado a un dictamen que ha sido aprobado por unanimidad de sus miembros. Este dictamen ha sido llevado a sesión de Consejo, donde nuevamente se ha debatido, se ha escuchado las exposiciones de todos los funcionarios y también ha sido aprobado por unanimidad y cuando ya se va a la votación para aprobar el proyecto de ordenanza donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OPIPP, es ahí cuando empieza el problema, porque la votación ya había cambiado, inclusive en este caso el Consejero Wagner Musoline su voto ha sido de abstención, en la comisión ha votado a favor del dictamen y también en el Pleno ha votado a favor del dictamen, yo creo Consejero Musoline y discúlpame, creo tú lo has desordenado lo que estaba ordenado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, al tema por favor.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Bien, señor Presidente, primeramente acá nuestro propio Secretario me dice, señor Consejero el Reglamento ya ha sido aprobado y el artículo 45° no se ha quitado, pero en el orden correlativo ya no corresponde a ese artículo, por eso se ha invocado un reglamento que está ya superado por el actual, desde el momento que se aprueba una ordenanza, lo saben los abogados, la ley anterior ya queda sin efecto, es una ley regional, por lo tanto invocar un artículo de una ley caduca es nula de puro derecho, no hay invocación, esa invocación, ese artículo ya no le corresponde al correlativo del nuevo reglamento aprobado. Segundo, la interpretación por favor del contenido es lo que no está correcto, el contenido dice reitero señor que se entiende que nuevamente el presidente en uso de sus atribuciones dice como no está seguro de la votación pónganse de pie en el propio acto de la sesión, como no dice expresamente, se supone que va a ser en el mismo acto de la sesión, sí, ¿pero en qué momento vamos a ver lo que está en duda esto?, el contenido del artículo no está siendo interpretado adecuadamente para colocar este tema en agenda nuevamente, se hubiera usado otro mecanismo, es en el propio acto, aunque no lo diga expresamente, pero si se entiende que es en el mismo acto de la sesión ordinaria donde se tomó esta atención, no hay otra, ¿qué duda tenemos sobre ello?, pero que, se quiere ir hacia adentro para distraer lo que es el fondo, la invocación del artículo 45° es nulo, la interpretación también está equivocada, todo se está grabando acá y lo que se está queriendo hacer aquí, téngalo por seguro que yo particularmente lo voy a poner al interior de la Comisión y al interior del Consejo Regional, ya lo veremos más adelante si esto prospera, ¿por qué?, no es que yo esté en contra del OPIPP, no señores, pero en realidad que es lo se está queriendo hacer con esto Consejero Wagner Musoline, se está interpretando mal el reglamento caduco, ya no corresponde le corresponde el artículo 45°, entonces si partimos de ahí, todo está mal y nos hacemos responsables de esto señores, entonces yo ratifico mi voto, como dice el Consejero Luis Gastelú ya no hay debate, simplemente se suma su voto al quinto voto de la sesión que supuestamente de no ser el anterior y se acabó el asunto. Y, ¿que estamos aprobando acá?, un súper director, tenemos el informe que nos han dado donde se van a ir con sus jugosos sueldos, porque están afectos a la 728, no están afectos a la 276 y de pagos escuchen lo que pasa, quien califica como proyectos especiales, el presidente, el gerente y el director ejecutivo que está presente, de los tres, uno es elegido por el

pueblo de Loreto, dos funcionarios con el ejecutivo deciden los proyectos especiales y que le sigan recortando dinero al canon petrolero del presupuesto participativo, entonces ¿cuáles son los parámetros para calificar como proyectos especiales tal o cual cosa?, no lo dice, el director va a ser autónomo, no si se han fijado en el contenido, si acá en el tema de debate diría el artículo 18° propuesto: es el órgano de línea que desarrolla la fase de pre inversión, inversión y licitación, o sea yo hago el estudio, la construyo el expediente técnico, evalúo, es decir yo decido, por favor. Si acá hubiera dicho, los proyectos calificados por el Consejo Directivo, aprobado por el Consejo Regional, pero no, deciden tres señores a quienes nadie les ha elegido, nosotros somos elegidos por el pueblo, nosotros somos los responsables de las decisiones que se toman en la región, no son los funcionarios, pero sin embargo en el entorno del presidente de la región se ha generado todo un círculo de funcionarios que se apropian de los ciudadanos que tienen la votación y la jerarquía de decidir el destino de la región. En la próxima semana yo les voy a demostrar porque ese círculo vicioso está haciendo daño la gestión de Yván Vásquez Valera, porque creo que el presidente no está enterado de algunos temas, pero si lo conoce su entorno, actúan en nombre del presidente, se toman la potestad de generar documentos a nombre del presidente y son temas que tenemos que decirlo públicamente, si le vamos a pedir opinión a nuestro asesor legal Luis Alberto Tello, profesionalmente le respeto, pero mientras no tengamos un aparato jurídico o un pool de asesores que depende de nuestra confianza, concretamente señor presidente, la interpretación que se está haciendo en su contenido es realmente maliciosa señor presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero, yo quisiera que usted también reflexione un poco, tiene que aprender a respetar la decisión que ha tomado una autoridad del Consejo que puede solicitar por escrito. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Bien, he escuchado atentamente el grito de desesperación que da el Consejero Quispe, que dice claramente que conozco desde la universidad, quizá se conocen de repente usted conoce todo ese círculo, lo que estoy cumpliendo es mi responsabilidad como fiscalizador, como Consejero Regional, yo ni le conozco al señor Walter Ríos Babilonia, pero usted dice que le conoce desde la universidad, eso es el temor que tiene, de repente usted está metido en ese círculo de lo que se imagina, no quiero pensar mal, le respondo de esa manera. Lo que estoy pidiendo es una rectificación en aras de mis funciones, no me puede limitar, así como usted puede tener una duda en una votación, también puede solicitar, porque está en su derecho, usted está limitando mi derecho en cumplir mi rol fiscalizador y si quiere debatir hay que debatir el tema de fondo. El tema de reflejo de la decisión de fondo, ahí lo tenemos, queramos o no, tenemos a nuestros asesores aunque no excelentes, pero necesarios, si se habla del problema de fondo yo no estoy metido ahí. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia del Consejo, vamos a ceder el uso de la palabra al Director del OPIPP.

Director Ejecutivo del OPIPP – Eco. Walter Ríos Babilonia

Dijo: Simplemente, para aclarar que yo no lo conozco al señor José Quispe Farro, además terminé la universidad en la ciudad de Lima, ahora solamente le conozco en la parte del Consejo Regional. Señores Consejeros, creo que todos tenemos una sola idea, hacer nuestra región productiva, en beneficio de todos nosotros los loretanos. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, vamos a ceder el uso de la palabra al Dr. Luis Alberto Tello Ramírez.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto - Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Gracias, señor Consejero, señores Funcionarios, señor Alcalde y público presente. Yo, quiero decir algo bien concreto, sigo insistiendo y reiterando, no se puede distinguir lo que usted está distinguiendo señor Consejero, consulte usted a cualquier abogado y lo va a decir lo que yo le estoy diciendo, porque está justamente precisado en el artículo 46°, ahí si la reconsideración tiene que ser en el mismo acto, por lo tanto no es así, como usted dice. El otro tema, con respecto a la invocación que hace el Consejero Wagner Musoline, es absolutamente válido, así como en el Poder Judicial, un litigante invoca una norma que no corresponde y el texto del pedido que existe

en el reglamento para eso estamos para aplicar, distinto sería que usted se corrija solo, cuando dice que el artículo 45° no está vigente, si está vigente. El Consejero Wagner Musoline, pide rectificación de su votación y con todas de la ley a pedido.

Yo, quisiera que por favor en lo que va del año no ha traído una opinión contraria a la nuestra que somos enfermos del ejecutivo. El tema del pedido, está plenamente sustentado y creo que la solicitud de rectificación de la votación debe someterse a votación. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, antes de ir a la votación, en el texto de la ordenanza regional en lo que se refiere al artículo 18° de Proyectos Especiales dice: El órgano de línea que desarrolla las fases de pre inversión, inversión y post de los proyectos calificados como especiales por el Consejo Directivo, los cuales cuentan con un director autónomo, designado por el Director Ejecutivo del OPIPP, yo creo que esa palabra director autónomo no debe existir, se debe cambiarse, sea por un director o un coordinador. La palabra a la señora Aurora Koo Montilla.

Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática – Sra. Aurora Koo Montilla

Dijo: Buenos días, señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios, autoridades de esta localidad. Mi presencia en este evento es realmente técnico, vengo representando a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional é Informática a convocatoria del presidente del Consejo Regional. En ese sentido, definitivamente ha habido unos pequeños errores en el contenido de la redacción del reglamento, sin embargo nosotros los funcionarios somos el reporte de todas las autoridades y sobre nuestros informes, sobre nuestras opiniones ustedes las autoridades van a tomar las decisiones que correspondan. De tal manera, el OPIPP hizo realmente llegar a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional una propuesta de modificación de su Reglamento de Organización y Funciones por una modificación parcial que si está establecido en el artículo 30° del Decreto Supremo N° 046 que se refiere a los criterios que se debe tener en cuenta para realizar una modificación del ROF por modificación parcial y, una de ellas específicamente establece si existe la necesidad de poder determinar otros tipos de servicios para ir creando otro órgano. Un órgano de línea realmente, es un órgano enteramente operativo, entonces todos los órganos de línea son órganos ejecutores y operativos. En ese sentido, nosotros como Desarrollo Institucional solo hemos hecho un informe previo a la aprobación de ese reglamento en cumplimiento al artículo 33° de esa norma, que solamente nuestra oficina verifica si la elaboración del ROF ha cumplido con todos los requisitos que establece la norma. Yo, quiero que por favor quede muy claro aquí, de todos los órganos del gobierno regional tienen asignados unas funciones específicas y dentro de esas funciones específicas señores Consejeros prima el principio de sinceridad, entonces nosotros no podríamos decir si está bien o está mal el contenido, es por eso que el OPIPP tiene sus especialistas en materia de infraestructura, tiene sus abogados, tiene el personal idóneo para poder plasmar el contenido de ese ROF, lo que si nosotros encontramos algunos pequeños errores, no de forma, sino de fondo en relación al termino de poner de director autónomo, porque también en materia de denominación de cargos también hay una normativa cuando un órgano es alta dirección, secretaría general, una dirección ejecutiva, una oficina regional y todos esos temas. Entonces acá corresponde, si estamos creando un órgano llamado Proyectos Especiales para albergar a todos aquellos proyectos que se relacionan exactamente con la finalidad del objetivo del OPIPP, de tal manera que ese órgano llamado Proyectos Especiales va a servir para ir incorporando aquellos proyectos de envergadura regional que tengan un impacto regional y vaya en beneficio del desarrollo socioeconómico de nuestra región. En ese sentido, nosotros solamente hemos encontrado esos pequeños errores y también en el artículo primero del proyecto de ordenanza donde decía: aprobar la modificación de la Ordenanza Regional N° 001, cuando en realidad vamos a aprobar la modificación del artículo primero de la Ordenanza Regional N° 001. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, creo que ya hemos culminado con este debate, antes de eso vamos a pedir al Consejero Wagner Musoline ponerse de pie para que rectifique su voto del proyecto de ordenanza, ¿señores como lo entendemos esto?, ¿con votación?. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Una aclaración previa a la votación, yo entiendo que está solicitando y que nadie lo ha presionado, nadie lo ha obligado en uso de sus atribuciones y sus facultades como Consejero Regional está pidiendo rectificar su voto, no creo que puede pedir la justificación de voto del Consejero José Quispe, él es quien tiene que rectificar su voto y el artículo 45° es bien claro, dice: el presidente le pide que tiene que ponerse de pie y el consejero debidamente de pie tiene que expresar la rectificación de su votación, así lo entiendo. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le concede el uso de la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, sobre el tema Consejero.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Quiero sintetizar mi pedido de mis observaciones, no estoy acá para ponerme a pelear entre comillas con el presidente regional, nosotros somos parte del gobierno regional. Lo que si me extraña es lo que dice nuestro amigo Luis Alberto Tello, cuando hace interpretaciones autenticas, dice, el 45° existe, señor se está invocando un artículo que ya pertenece a una ordenanza regional derogada, es nula de puro derecho la invocación de ese artículo porque ya no le corresponde. La interpretación sobre su contenido también es incorrecta, porque se supone debió darse el mismo, quiero que quede constancia porque ahora en el Poder Judicial existen las famosas pruebas atípicas que antes la ley no le contemplaba, fotos, videos, grabaciones, forman parte hoy en día de los instrumentos para impartir justicia, por eso quiero esa grabación, quiero que quede constancia de lo que estoy sustentando, que acá se ha invocado un artículo que ya no corresponde correlativamente al nuevo reglamento vigente. Segundo, que la interpretación que se está haciendo no es la correcta y tercero que por atribución de cada autoridad del Consejo Regional yo jamás voy a oponerme a lo que democráticamente debemos aceptar internamente en el Consejo Regional. Hay la atribución del Consejo Regional, de peticionar lo que quiera y nadie se lo puede negar señor presidente, en eso estamos de acuerdo, pero hay otros mecanismos quizá que no se ha evaluado adecuadamente, pero sostener que se siga interpretando ese artículo así, que a mi criterio quiero dejar constancia que no es la correcta, porque dice sírvase ponerse de pie, pero como no lo invoca tal como lo dice el Abogado Yilberth que el artículo no expresa semánticamente que debe ser en el propio acto, como lo dice el artículo 46° del reglamento anterior, pues póngase de pie, están aceptando tácitamente que es correcto la petición del Consejero Wagner Musoline en uso de sus derechos, háganlo señores consejeros, invoquen, yo no soy quien para oponerme a sus prerrogativas, lo que yo no estoy de acuerdo es de que se haga en esa forma, hay otros mecanismos que se podría usar y de repente considerar en otra sesión, busquemos pues el mecanismo para hacerlo, pero no así.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, eso es la posición del Consejero José Quispe, vamos a ceder el uso de la palabra al Dr. Luis Alberto Tello Ramírez, sobre el tema por favor, si está vigente o no está vigente.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto - Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Señor Presidente, lo que pasa es que el señor Quispe insiste en que cree, piensa equivocadamente que va a tener la razón, no es así, yo le invito nuevamente a través suyo señor presidente que el Consejero lo demuestre, el ha venido preparado para este tema y viene a decir que no está vigente el artículo 45°, yo quisiera por favor que se cumpla con el procedimiento en estricta aplicación del artículo 45° del texto de lo modificado. En estos momentos lo que dice la norma es nueva votación, para rectificación de las votaciones a solicitud de cualquier miembro solo cuando existe duda sobre los resultados. El presidente nuevamente solicitará expresamente su voto poniéndose de pie, ¿cuál es el temor?, ante una duda de resultados de una votación, debe haber una nueva votación y ahí el Consejero Quispe se ratificará, verificará, pero debe haber una nueva votación, y por último señor presidente si cree el Consejero Quispe que estamos destinando trámites, tiene la absoluta libertad de hacerlo para que en la próxima sesión presente la nulidad de derogatoria de esta ordenanza a mi cuenta. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, una vez más le voy a solicitar personalmente que esté más atento al dirigir la sesión, yo he solicitado bien claro la rectificación de mi votación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, Consejero, también interpretando lo que dice la norma, el artículo dice bien claro señor Consejero, que tiene que ponerse de pie para rectificar su votación, pero no hay ningún problema, nos vamos al proyecto de ordenanza. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Ordenanza Regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 009-2012-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del artículo primero de la Ordenanza N° 001-2010-GLR-CR de fecha 08/01/10, la misma que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del “Organismo Público Infraestructura para la Productividad” - OPIPP, en el extremo que modificando su estructura orgánica, crea el Órgano de Línea “Proyectos Especiales”, el mismo que consta de Cinco (05) Títulos, Cinco (05) Capítulos, Veinte (20) Artículos, Dos (02) Disposiciones Complementarias, Una (01) Disposición Final y Un (01) Anexo, contenidos en once (11) folios, que debidamente visados al margen forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la difusión y disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario de mayor circulación de la Región y con las respectivas modificaciones y nueva estructura orgánica del OPIPP, en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la lectura del proyecto de la ordenanza regional, si tienen alguna observación al respecto. El Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, pide cuestión previa.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Solamente para pedirle al Asesor Legal del Consejo, como esta situación va a crear una especie de antecedentes, ¿qué va a ocurrir mañana más tarde sobre este mismo tema?, puede venir una rectificación y va a ser lógico porque se está creando y no solamente en este tema, sino en cualquier otro tema, si nos vamos al historial de la sociedad democrática, creo que este no sé si dará en el Congreso de la República, no sé si existe esa figura, entonces ya no va a haber una votación fija o cerrada.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, tenemos una observación al proyecto de ordenanza, alguna otra observación, justamente en estos temas que hay que estar volviendo a retomar, hay que estar atentos a la sesión cuando tengamos que aprobar, si tienen alguna otra observación. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias, señor Presidente, para hacerle recordar en relación al artículo 18°, que se ha acordado que este nombre de director autónomo se cambie por Coordinador.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Cuestión previa al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Se está acordando modificar ya el texto, entonces los proyectos calificados como especiales por el Consejo Directivo debe irse aprobado por el Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, vamos a ceder el uso de la palabra al Director del OPIPP.

Director Ejecutivo del OPIPP – Eco. Walter Ríos Babilonia

Dijo: Con la venia del presidente, yo creo que aquí confundimos nuestras funciones, el Consejo Regional es un órgano técnico normativo y fiscalizador, o sea si ustedes son parte del Consejo Directivo todas las cosas que haga el OPIPP o deje de hacerlo es responsabilidad de ustedes, hace poco el ex presidente del Consejo Regional, nosotros estuvimos presentes, donde aprobaron el Techo Digno, les abren un proceso judicial por un tema que no debieron haber tomado bajo ningún motivo, porque ustedes son un ente técnico normativo y fiscalizador, el ejecutivo es responsable de la parte administrativa, si pagamos o no pagamos, nosotros somos responsables de todos nuestros actos, les pido encarecidamente que no entren en ese marco normativo para poder opinar, porque tampoco son sus funciones. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de ordenanza regional. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Seis (06) votos a favor de los Consejeros Regionales: Arnaldo Morí Vela, Julio Abel Flores Del Castillo, Mauro López García, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Wagner Musoline Acho. Los señores Consejeros, que estén en contra, sírvanse levantar la mano. Dos (02) votos en contra de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro y Ángel Enrique López Rojas. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz. Por mayoría, se aprueba la Ordenanza Regional N° 009-2012-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO***Ordenanza Regional*****N° 009-2012-GRL-CR**

Villa Belén, 05 de Junio de 2012

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria de fecha cinco de junio del año Dos Mil Doce, en uso de sus atribuciones y en atención a los antecedentes y opiniones favorables, aprobó por mayoría la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, tiene establecido en su Artículo 191° que, “los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones”; asimismo que, “la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las Municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley”;

Que, en concordancia con los artículos 189° y 197° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en sus artículos 8° y 9°, precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; autonomía, sujeta a la Constitución respectiva;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales,

quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, dentro del marco de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en su artículo 45°, inciso a), se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales; En el inciso b) de la misma ley se le atribuyen las funciones, de elaborar y aprobar normas de alcance regional; de diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2009-GRL-CR de fecha 18 de Agosto de 2009, el Consejo Regional de Loreto, con el voto unánime de sus miembros, aprobó la modificación del Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 009-2008-GRL-CR de fecha 15 de Abril de 2008; sobre la creación del “Organismo Público Infraestructura para la Productividad” - OPIPP, cual quedó redactada de la siguiente manera: CRÉASE el “Organismo Público Infraestructura para la Productividad - OPIPP”, como un Organismo Público Ejecutor del Gobierno Regional de Loreto, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica y administrativa, cuya responsabilidad será de promover y/o ejecutar proyectos de infraestructura de alcance e impacto regional que requieran financiamiento interno y/o externo, así como dirigir la post inversión, desarrollando condiciones de sostenibilidad y monitoreo de los proyectos de inversión que se promueven y ejecuten en el ámbito regional, en concordancia con la Constitución Política del Estado;

Que, con Oficio N° 143-2012-GRL-OPIPP-DE de fecha 01 de Febrero de 2012, el Director Ejecutivo del OPIPP, remite al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, el Informe N° 001-2012-GRL/OPIPP-DPP/DAJ, elaborado por el Director de Planeamiento y Presupuesto y el Director de Asesoría Jurídica, respecto al Informe Técnico Sustentatorio por Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Infraestructura para la Productividad - OPIPP, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM - “Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, por parte de las entidades de la Administración Pública; manifestando que corresponde a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, revisar que no exista duplicidad de funciones entre órganos de la entidad y entre ésta y las demás entidades públicas que actúan en su circunscripción. Una vez hecho esto, se remitirá el proyecto de ROF, el Informe Técnico Sustentatorio y el Proyecto de Ordenanza Regional para que sean sometidos a la aprobación del Consejo Regional, se requiere informe previo de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto;

Que, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, con Oficio N° 102-2012-GRL-GGR/OEDII de fecha 21 de Marzo de 2012, eleva a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, el Informe Técnico N° 016-2012-GRL-OEDII/AKM, respecto a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del “Organismo Público Infraestructura para la Productividad” - OPIPP; en concordancia con el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF, por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, con Informe N° 360-2012-GRL-ORAJ de fecha 29 de Marzo de 2012 e Informe Legal ampliatorio N° 487-2012-GRL-ORAJ; emite OPINIÓN por la procedencia, para que se apruebe el proyecto de Ordenanza Regional de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del “Organismo Público Infraestructura para la Productividad” - OPIPP;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan

materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del Artículo 21° de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° inc. a) de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la modificación del artículo primero de la Ordenanza N° 001-2010-GLR-CR de fecha 08/01/10, la misma que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del “Organismo Público Infraestructura para la Productividad” - OPIPP, en el extremo que modificando su estructura orgánica, crea el Órgano de Línea “Proyectos Especiales”, el mismo que consta de Cinco (05) Títulos, Cinco (05) Capítulos, Veinte (20) Artículos, Dos (02) Disposiciones Complementarias, Una (01) Disposición Final y Un (01) Anexo, contenidos en once (11) folios, que debidamente visados al margen forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la difusión y disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario de mayor circulación de la Región y con las respectivas modificaciones y nueva estructura orgánica del OPIPP, en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL “ORGANISMO PÚBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD” - OPIPP

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

NATURALEZA JURÍDICA, DEPENDENCIA, JURISDICCIÓN, FUNCIONES GENERALES Y BASE LEGAL

Artículo 1°.- Naturaleza Jurídica.

El “Organismo Público Infraestructura para la Productividad” - OPIPP, es un Organismo Público Ejecutor del Gobierno Regional de Loreto, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica y administrativa, cuya responsabilidad será de promover y/o ejecutar proyectos de infraestructura de alcance e impacto regional que requieran financiamiento interno y/o externo, así como dirigir la post inversión, desarrollando condiciones de sostenibilidad y monitoreo de los proyectos de inversión que se promueven y ejecuten en el ámbito regional por el Gobierno Regional de Loreto, en concordancia con la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas.

Artículo 2°.- Dependencia.

El Organismo Público Infraestructura para la Productividad, depende Jerárquicamente de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto.

Artículo 3°.- Jurisdicción.

El Organismo Público Infraestructura para la Productividad, ejerce competencia en todo el ámbito Regional del Departamento de Loreto.

Artículo 4°.- Funciones Generales

Son funciones generales del OPIPP las siguientes:

- a. Promover y/o ejecutar las acciones y/o funciones correspondientes a las fases de pre inversión, inversión y post inversión de los proyectos y/o programas de inversión en infraestructura de alcance e impacto regional que estén bajo su competencia; entendiéndose como proyectos y/o programas de inversión de infraestructura de alcance e impacto regional; aquellos que su ámbito de aplicación o incidencia abarque tres o más provincias y/o atienda a no menos del 15% de la población regional.

- b. Asumir el rol de Unidad Ejecutora Presupuestal conforme a la normatividad vigente en la materia; para ejercer con autonomía técnica y administrativa las acciones y/o funciones necesarias para promover y/o ejecutar proyectos de infraestructura de alcance e impacto regional que requieran financiamiento interno y/o externo, que se encuentren bajo su competencia.
- c. Realizar el seguimiento de la post inversión, para desarrollar condiciones de sostenibilidad y monitoreo de los proyectos y/o programas de inversión que se promueven y/o ejecuten en el ámbito regional.
- d. Desarrollar, dirigir y ejecutar proyectos de inversión en provisión de infraestructura y servicios públicos en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas complementarias.
- e. Desarrollar y/o Ejecutar otras Acciones y/o funciones distintas; que le encargue la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto.

Artículo 5°.- Base Legal:

La Base Legal que fundamenta las competencias, atribuciones y funciones del “ORGANISMO PÚBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD” - OPIPP son:

- a) La Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- c) Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- d) Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- e) Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- f) Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- g) Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado.
- h) Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) Ordenanza Regional N° 002-2010, que prueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto.
- j) Ordenanza Regional N° 009-2008-GRL-CR y su modificatoria la Ordenanza N° 014-2009-GRL-CR.
- k) Ordenanza Regional N° 019-2008-GRL-CR.
- l) Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- m) Decreto Supremo N° 043-2006-PCM - Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.
- n) La Resolución Jefatural N° 109-95-INAP-DNR - Lineamientos técnicos para formular los documentos de gestión en un marco de modernización administrativa.
- o) Otras normas complementarias.

TÍTULO SEGUNDO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 6°.- El “Organismo Público Infraestructura para la Productividad” - OPIPP, para alcanzar sus fines y cumplir con las competencias señaladas por la ley, tendrá la siguiente estructura organizativa:

1. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

1.1 CONSEJO DIRECTIVO

2. ÓRGANOS DE EJECUCIÓN

2.1 DIRECCIÓN EJECUTIVA

3. ÓRGANOS DE ASESORÍA

3.1 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

3.2 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

4. ÓRGANOS DE APOYO

4.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

5. ÓRGANOS DE LINEA

5.1 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA

5.2 PROYECTOS ESPECIALES

TÍTULO TERCERO
DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE
DIRECCIÓN, ASESORAMIENTO, APOYO Y DE LINEA

CAPÍTULO I
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

1.1 DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 7º.- El Consejo Directivo, es la máxima instancia administrativa y de dirección del OIIPP, y está constituida por:

- El Presidente del Gobierno Regional del Departamento de Loreto.
- El Gerente General Regional.
- El Director Ejecutivo del OIIPP.

Son funciones del Consejo Directivo:

1. Aprobar los planes, políticas y objetivos del OIIPP, en concordancia con los planes de desarrollo concertados regionales.
2. Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal y la Escala de Remuneraciones del Personal del OIIPP, Manual de Organización y Funciones, Reglamento Interno de Trabajo propuestos por el Director Ejecutivo del OIIPP.
3. Aprobar el Presupuesto Anual del OIIPP.
4. Requerir cuando corresponda las acciones de control a la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto.
5. Calificar los proyectos encargados al OIIPP, como Proyectos Especiales o no de acuerdo a la complejidad, especialidad y/u oportunidad, a propuesta del Director Ejecutivo.
6. Aprobar otros documentos de gestión.

1.2. DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 8º.- La Dirección Ejecutiva, es el órgano de dirección y de conducción Técnica y Administrativa. Ejerce la representación del OIIPP y constituye la máxima autoridad administrativa de la Entidad, y depende jerárquicamente de la Presidencia del Gobierno Regional, quien lo designa.

Artículo 9º.- Son funciones de la Dirección Ejecutiva:

1. Ejercer la representación legal del OIIPP, ante instituciones públicas y privadas, civiles, administrativas, judiciales, arbitrales y ante todas las instituciones nacionales o internacionales. Representa a la entidad en toda clase de procesos, incluso los arbitrales, con las facultades conferidas en el artículo 74º y 75º del Código Procesal Civil.
2. Proponer al Consejo Directivo, los documentos de gestión del OIIPP, para su aprobación.
3. Proponer al Consejo Directivo, el Presupuesto Anual del OIIPP, así como aprobar las acciones administrativas del mismo.
4. Evaluar periódicamente las metas planteadas al OIIPP
5. Aprobar normas y directivas de procesos internos, organización y funciones necesarios para su gestión.
6. Proponer al Consejo Directivo, los Cuadros de Asignación de Personal, el Reglamento Interno de Trabajo, el Presupuesto Analítico de Personal y el Manual de Organización y Funciones del OIIPP.
7. Suscribir y/o resolver contratos de personal, de servicios, consultorías y obras, y demás actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las funciones del OIIPP.
8. Proponer al Consejo Directivo las Escalas Remunerativas del personal del OIIPP
9. Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones; Licitaciones del OIIPP y sus modificatorias, así como efectuar las acciones administrativas del mismo para su implementación de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

10. Cautelar la correcta ejecución presupuestal y financiera de todos los proyectos y/o programas de inversión pública y proyectos de provisión de infraestructura y servicios públicos de alcance e impacto regional que estén bajo su competencia.
11. Aprobar el Balance y demás Estados Financieros del OIIPP y efectuar el trámite para su consolidación en las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Loreto.
12. Suscribir las solicitudes de desembolso y justificaciones de gasto del o de los Préstamos Internacionales que financien los proyectos y/o programas de inversión en infraestructura de alcance e impacto regional que estén bajo su competencia.
13. Recepcionar las obras ejecutadas de los proyectos y/o programas de inversión en infraestructura de alcance e impacto regional que estén bajo su competencia y transferirlas a la Empresa o Sector correspondiente.
14. Expedir Resoluciones Directorales de su competencia.
15. Nombrar los Comités Especiales responsables de los procesos de contratación de Bienes y Servicios que son de competencia del OIIPP.
16. Implementar las escalas remunerativas aprobadas por el Consejo Directivo.
17. Delegar sus facultades de representación para la atención de los procesos civiles, administrativos, judiciales, de conciliación y arbitraje en los que sea parte del OIIPP.
18. Solicitar al Consejo Directivo del OIIPP la calificación como proyectos especiales, aquellos proyectos que de acuerdo a su complejidad, especialidad y/u oportunidad deban ser adscritas en esa categoría, en el órgano de línea Proyectos Especiales.
19. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley.
20. Ejercer las demás funciones que le delegue o encargue el Presidente del Gobierno Regional de Loreto.

CAPÍTULO II ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

2.1 DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Artículo 10°.- La Dirección de Asesoría Jurídica, es el órgano responsable de brindar asesoramiento legal a la Dirección Ejecutiva y demás órganos que conforman el OIIPP, depende funcional y orgánicamente de la Dirección Ejecutiva del OIIPP.

Artículo 11°.- Son atribuciones de la Dirección de Asesoría Jurídica:

1. Brindar asesoramiento legal a la Dirección Ejecutiva y demás órganos del OIIPP en materia de administración y gestión en el ámbito de su competencia
2. Formular, revisar y visar las resoluciones, directivas, contratos, adendas, convenios y demás documentos que celebre el OIIPP con terceros para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines.
3. Elaborar, opinar y visar los proyectos de dispositivos legales y administrativos que competen al funcionamiento del OIIPP.
4. Emitir opinión legal en los recursos impugnativos de carácter administrativo que sean de competencia de la Dirección Ejecutiva.
5. Defender los derechos e intereses del OIIPP ante las instancias administrativas, de conciliación y arbitraje.
6. Asumir, en forma directa o a través de terceros, dependiendo de la carga procesal, especialidad o complejidad, la defensa de los intereses institucionales ante las instancias judiciales y policiales en los procesos y procedimientos en los que el OIIPP actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, a nivel nacional; esta defensa incluye a los Directivos, funcionarios y trabajadores del OIIPP, que fuesen objeto de demanda o denuncias por acciones en el cumplimiento de sus funciones.
7. Desempeñar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le sean asignadas por la Dirección Ejecutiva.
8. El Director de Asesoría Jurídica actuará como secretario del Consejo Directivo.

2.2 DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Artículo 12°.- La Dirección de Planeamiento y Presupuesto, es el organismo encargado de conducir los procesos de planeamiento y presupuesto del OIIPP, de acuerdo a los lineamientos de la política del Gobierno Regional y a la normatividad gubernamental aplicable en la materia de su competencia y depende funcional y orgánicamente del la Dirección Ejecutiva del OIIPP.

Artículo 13°.- Son funciones de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto:

1. Formular el anteproyecto de Presupuesto Anual del OPIPP y remitir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional para su consolidación y posterior aprobación
2. Proponer a la Dirección Ejecutiva las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la finalidad y competencia del OPIPP.
3. Programar los calendarios de compromisos y gestionar las ampliaciones de los mismos, con la finalidad de garantizar la disponibilidad financiera oportuna para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el OPIPP ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional.
4. Efectuar el control y seguimiento de los ejercicios presupuestarios e informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva.
5. Elaborar la Memoria Anual del OPIPP para su aprobación por el Director Ejecutivo.
6. Elaborar el Plan Estratégico Institucional del OPIPP en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado Regional y Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional, para su aprobación por el Consejo Directivo.
7. Elaborar el Plan Operativo Institucional del OPIPP para su aprobación por el Director Ejecutivo.
8. Emitir opinión en materia de su competencia a solicitud de los órganos que conforman el OPIPP.
9. Formular, Elaborar, actualizar y/o modificar los documentos de gestión institucional (ROF, CAP, MOF, etc.) y remitirlo a la Dirección Ejecutiva para su trámite de aprobación.
10. Otras que le corresponda de acuerdo a ley y las que le encargue el Director Ejecutivo.

CAPÍTULO III ÓRGANOS DE APOYO

3.1 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 14°.- la Dirección de Administración, es el órgano encargado de conducir y administrar los procesos relacionados con los sistemas administrativos de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, SIAF, SIGA, Gestión de Recursos Humanos, Patrimonio, etc. del OPIPP, depende funcional y orgánicamente de la Dirección Ejecutiva del OPIPP, quien lo designa.

Artículo 15°.- Son funciones de la Dirección Administración:

1. Formular el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del OPIPP y remitir a la Dirección Ejecutiva para su evaluación y aprobación mediante Resolución Directoral.
2. Programar, ejecutar y controlar las adquisiciones de bienes, servicios y necesarias para el cumplimiento de la finalidad y competencia del OPIPP.
3. Realizar los procesos técnicos de registro, recepción, almacenamiento y distribución de los bienes del OPIPP.
4. Efectuar el inventario físico de los bienes patrimoniales del OPIPP.
5. Revisar, elaborar y suscribir los estados financieros y presupuestarios del OPIPP para su aprobación por el Director Ejecutivo.
6. Realizar los procesos de integración y control contable de la información financiera y presupuestal del OPIPP.
7. Elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva las directivas para el mejor desempeño de sus funciones.
8. Elaborar el proceso de selección de personal para su aprobación por el Director Ejecutivo.
9. Elaborar la planilla única de pagos del personal del OPIPP.
10. Formular los contratos de trabajo, contratos de locación de servicios y servicios no personales necesarios, para su aprobación por el Director Ejecutivo.
11. Elaborar el Reglamento Interno de Trabajo, para su aprobación por el Director Ejecutivo.
12. Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del sistema de reconocimiento de derechos, obligaciones, beneficios laborales y liquidación y otras acciones administrativas de personal.
13. Administrar las cuentas Bancarias del OPIPP.
14. Custodiar las Cartas Fianza otorgadas a favor del OPIPP, controlar e informar sus vencimientos oportunamente al Director del área que administra el contrato.

15. Elaborar y suscribir Órdenes de Compra y Servicios, por las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento y fines del OPIPP, así como el giro y pago de los compromisos asumidos por el OPIPP.
16. Solicitar los requerimientos financieros con la debida anticipación a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del OPIPP.
17. Llevar los libros contables principales y auxiliares del OPIPP.
18. Reportar al Ministerio de Economía y Finanzas la ejecución financiera de las operaciones financieras por toda fuente de financiamiento, con especial énfasis lo referente a recursos de endeudamiento.
19. Elaborar las solicitudes de desembolsos de los contratos de préstamos de acuerdo a los procesos establecidos.

CAPÍTULO IV ÓRGANOS DE LINEA

4.1 DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA

Artículo 16°.- Es el órgano responsable de conducir, coordinar, dirigir y supervisar los trabajos relacionados correspondientes a las fases de pre inversión, inversión y post inversión de los proyectos no calificados por el Consejo Directivo como Proyectos Especiales; depende funcional y orgánicamente de la Dirección Ejecutiva del OPIPP, quien lo designa.

Artículo 17°.- Son funciones de la Dirección de Ingeniería:

1. Velar por la correcta elaboración, ejecución y cumplimiento de los plazos establecidos por norma competente, de los estudios u obras en las fases de pre inversión, inversión y post inversión de los proyectos a su cargo.
2. Establecer las características y especificaciones técnicas (Términos de Referencia) de los bienes, servicios u obras requeridos para el cumplimiento de los fines del OPIPP.
3. Establecer el valor referencial de adquisición o contratación y determinar el proceso de selección correspondiente, sobre la base de costos estimados con el poder adquisitivo señalado de acuerdo a ley, en coordinación con la Dirección de Administración y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del OPIPP.
4. Proponer la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica con Entidades u Organizaciones Nacionales e Internacionales necesarios para el logro de sus metas.
5. Apoyar técnicamente a las Misiones que realizan las Entidades de Financiamiento de los proyectos a cargo del OPIPP.
6. Participar en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y presupuesto del OPIPP, en los aspectos que le competen.
7. Formular los requerimientos presupuéstales mensuales necesarios para alcanzar las metas físicas previstas con oportunidad.
8. Coordinar acciones con los municipios, sectores, empresas u órganos reguladores para el mejor desarrollo de los proyectos y/o programas de inversión pública y proyectos de provisión de infraestructura y servicios públicos de alcance e impacto regional que estén bajo la competencia del OPIPP.
9. Preparar informes específicos sobre la ejecución de estudios y obras a solicitud del Director Ejecutivo, así como de las Entidades u Organismos de Cooperación Nacionales o Internacionales, de conformidad a los contratos y/o convenios suscritos. Asimismo, garantizar el cumplimiento de compromisos acordados con la entidad de Financiamiento, en lo que es de su competencia.
10. Dar su conformidad administrativa a las valorizaciones de estudios, obras y supervisión, como requisito previo al pago correspondiente, así como emitir opinión respecto de adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo, entre otros.
11. Visar contratos de obras, estudios y consultorías.
12. Visar Resoluciones Directorales de adicionales y deductivos y ampliaciones de plazo.
13. Efectuar las acciones necesarias para acreditar el cumplimiento de los convenios y/o Contratos de Cooperación de Asistencia Técnica, en los aspectos que le corresponden.
14. Coordinar con los municipios, sectores, empresas u organismos reguladores de acuerdo a sus competencias, su participación durante la ejecución de los proyectos su cargo; y la posterior transferencia de la infraestructura resultante, incluyendo la capacitación del personal para la operación y mantenimiento de las mismas.
15. Efectuar las acciones e informes necesarios para acreditar el cumplimiento de los compromisos acordados con las Entidades de Financiamiento, que sean de su competencia.

16. Proponer a la Dirección Ejecutiva las normas y/o directivas a seguir en materia de su competencia, que permitan una gestión eficiente.
17. Otras que le corresponda de acuerdo a ley y las que le encargue el Director Ejecutivo.

4.2 DE PROYECTOS ESPECIALES

Artículo 18°.- Es el órgano de línea que desarrolla las fases de pre inversión, inversión y post de los Proyectos Calificados como Especiales por el Consejo Directivo, los cuales cuentan con un Coordinador, designado por el Director Ejecutivo del OPIPP.

Artículo 19°.- El Coordinador de cada Proyecto Especial del órgano de línea Proyectos Especiales tiene las siguientes atribuciones:

1. Velar por la correcta elaboración, ejecución y cumplimiento de los plazos establecidos por norma competente, de los estudios u obras en las fases de pre inversión, inversión y post inversión de los Proyectos Especiales.
2. Establecer las características y especificaciones técnicas (Términos de Referencia) de los bienes, servicios u obras requeridos para el cumplimiento de los fines del OPIPP.
3. Establecer el valor referencial de adquisición o contratación y determinar el proceso de selección correspondiente, sobre la base de costos estimados con el poder adquisitivo señalado de acuerdo a ley, en coordinación con la Dirección de Administración y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del OPIPP.
4. Proponer la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica con Entidades u Organizaciones Nacionales e Internacionales necesarios para el logro de sus metas.
5. Apoyar técnicamente a las Misiones que realizan las Entidades de Financiamiento de los proyectos a cargo del OPIPP.
6. Participar en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y presupuesto del OPIPP, en los aspectos que le competen.
7. Formular los requerimientos presupuéstales mensuales necesarios para alcanzar las metas físicas previstas con oportunidad.
8. Coordinar acciones con los municipios, sectores, empresas u órganos reguladores para el mejor desarrollo de los Proyectos Especiales; y/o programas de inversión pública y proyectos de provisión de infraestructura y servicios públicos de alcance e impacto regional que estén bajo la competencia del OPIPP.
9. Preparar informes específicos sobre la ejecución de estudios y obras a solicitud del Director Ejecutivo, así como de las Entidades u Organismos de Cooperación Nacionales o Internacionales, de conformidad a los contratos y/o convenios suscritos. Asimismo, garantizar el cumplimiento de compromisos acordados con la entidad de Financiamiento, en lo que es de su competencia.
10. Dar su conformidad administrativa a las valorizaciones de estudios, obras y supervisión, como requisito previo al pago correspondiente, así como emitir opinión respecto de adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo, entre otros.
11. Visar contratos de obras, estudios y consultorías.
12. Visar Resoluciones Directorales de adicionales y deductivos y ampliaciones de plazo.
13. Efectuar las acciones necesarias para acreditar el cumplimiento de los convenios y/o Contratos de Cooperación de Asistencia Técnica, en los aspectos que le corresponden.
14. Coordinar con los municipios, sectores, empresas u organismos reguladores de acuerdo a sus competencias, su participación durante la ejecución de los Proyectos Especiales, y la posterior transferencia de la infraestructura resultante, incluyendo la capacitación del personal para la operación y mantenimiento de las mismas.
15. Efectuar las acciones e informes necesarios para acreditar el cumplimiento de los compromisos acordados con las Entidades de Financiamiento, que sean de su competencia.
16. Proponer a la Dirección Ejecutiva las normas y/o directivas a seguir en materia de su competencia, que permitan una gestión eficiente.
17. Otras que le corresponda de acuerdo a ley y las que le encargue el Director Ejecutivo.

TÍTULO CUARTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 20°.- El OPIPP mantiene relaciones de coordinación y trabajo, para el cumplimiento de sus fines, con entidades públicas y privadas del ámbito local, regional, nacional e internacional.

TÍTULO QUINTO DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINAL

Primera.- Régimen Laboral.

El régimen laboral de los funcionarios y servidores del OPIPP es el normado por el Decreto Legislativo N° 728, Régimen de la Actividad Privada.

Segunda.- De la modificación y/o adecuación de los documentos de gestión institucional.

Modifíquese y/o adecúese los demás documentos de gestión del OPIPP, tales como el CAP, MOF y MAPRO, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Loreto.

DISPOSICION FINAL

Única.- El presente Reglamento de Organización y Funciones, rige a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Regional de Loreto y será modificado a propuesta del Directorio del OPIPP.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2012: INFORME ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, POR PARTE DEL GERENTE SUBREGIONAL DE RAMÓN CASTILLA, SOBRE LAS OBRAS: ALCANTARILLADO, AGUA Y DESAGUE Y LA CARRETERA CUSHILLOCOCHA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros con la venia del Consejo, le vamos a ceder el uso de la palabra al Gerente Subregional de Ramón Castilla, a fin que informe sobre las obras: Alcantarillado, Agua y Desagüe y la Carretera Cushillococha de la provincia de Mariscal Ramón Castilla.

Gerente Subregional de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha - Sr. Javier Herrera Ramírez

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente del Consejo Regional, señores Consejeros, a nuestro alcalde de la provincia, público presente. Realmente esta preocupación del Consejero Washington Rodríguez Pinedo, representante de la provincia de Mariscal Ramón Castilla, es compartida no solamente por mi persona, sino también de las autoridades de la provincia de Mariscal Ramón Castilla. Les he hecho llegar una ayuda memoria a cada uno de ustedes, para que puedan tener los antecedentes de estos proyectos que data del 27 de febrero de 2009 con el Consorcio La Familia de Caballococha a partir del 12 de marzo de 2010 y se contrata a tres empresas, Consorcio La Familia Caballococha, Consorcio La Merced y el Consorcio Hidalgo, para el tema de cemento, materiales y para el servicio de los trabajadores. Pasaron dos y tres ingenieros residentes, hemos estado pendiente de esta obra, en muchas oportunidades hemos viajado a la ciudad de Iquitos para ver este tema puntual, es más, en algunas ocasiones incluso con el Consejero representante de nuestra provincia. Los motivos de la paralización, con carta 028-2011 del 27 de marzo, el Ing. Juan Cruz de esa entonces comunica la paralización de la obra por el desabastecimiento de materiales y equipo causado por los proveedores. Con Oficio N° 123-2011 de fecha 23 de diciembre el señor Luis Armando Pérez, comunica la paralización de la obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Desagüe y Alcantarillado de la ciudad de Caballococha, por el desabastecimiento de materiales y equipos causado por los proveedores. Lo que quiero enfatizar señores Consejeros, a la sociedad civil es justamente el déficit, el ingeniero residente les puede explicar las obras técnicas que se han dado en este proyecto y las acciones tomadas a las tres empresas proveedoras con resolución por el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. Las tres empresas proveedoras han sido sancionadas con resolución por parte del Gobierno Regional, incluso en algún momento se ha trabajado manualmente con los obreros, porque los equipos de excavadora del proveedor no estaban en buen uso y así se ha logrado un avance a la fecha del 68% de esta obra, quedando saldos y la liquidación pendiente por la Sede Central que es el órgano responsable directo de ver esta obra la Gerencia Regional de Infraestructura. Este año señores Consejeros, vino el presidente de la república con el presidente regional a la ciudad de Caballococha y en una reunión de coordinación se quedó en no solamente este proyecto abarca una pequeña parte de la población, cuando el presidente la república en presencia del alcalde entonces incluso en

presencia del alcalde, del gobernador se quedó en trabajar la propuesta al 100%, que actualmente en la OPI de la Sede Central se está trabajando en beneficio de la población de la ciudad de Caballococha que espera tanto años ese anhelo de contar con agua y desagüe la ciudad de Caballococha. Eso con respecto, a la obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua y Alcantarillado de la ciudad de Caballococha, si tuvieran alguna pregunta al respecto, para luego tocar sobre la obra Carretera Cushillococha.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna inquietud respecto a esta obra. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Para preguntarle y al mismo tiempo solicitarle por escrito sobre la distribución de dos mil bolsas de cemento que se ha comprado como parte de los materiales y se tenía información de que existía en el almacén de la Subregión dos mil bolsas de cemento, quiero saber ¿cómo ha sido distribuido?, ¿cuál es el uso?, y nos haga llegar la información por escrito.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Gerente Subregional de Ramón Castilla.

Gerente Subregional de Mariscal Ramón Castilla

Dijo: Este cemento está un buen tiempo en los almacenes de la obra, dado que el proveedor que tenía problemas y el cemento tenía que estar buen tiempo en los almacenes, el ingeniero residente de la obra puede dar información mucho más detallada, pero todo el cemento que ha ingresado a los almacenes se encuentra salido para uso de la obra en la ciudad de Caballococha, existen los cuadernos de obras correspondientes y el cemento tal cual ha entrado ha salido a las obras que se han realizado en Caballococha, creo que no habría ningún problema señores Consejeros en hacer llegar la información al Consejo Regional y a la Gerencia de Infraestructura.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Ingeniero. Sin embargo, nosotros como consejeros regionales y fiscalizadores hemos estado en el mes pasado en la ciudad de Caballococha, donde nos atendió el Ing. Vela de la Gerencia Subregional, quien nos ha manifestado que esta obra ya se ha venido ejecutando desde esos años y que se han sembrado tuberías por diferentes calles y hasta la fecha prácticamente esos tubos ya están malogradas, obsoletos, prácticamente se va a tener que hacer otro trabajo de remoción para sacarlos o cambiarlos, en ese sentido quisiéramos que el ingeniero que ha suspendido la obra, han hecho un corte presupuestal nos indique cuanto es el costo real actualizado que esa obra demanda para su ejecución en estos momentos. Con la venia del Consejo vamos a ceder el uso de la palabra al Ingeniero de Obras de la Gerencia Subregional, para que nos exponga sobre estas obras de Caballococha.

Ingeniero de Obras - Gerencia Subregional de Mariscal Ramón Castilla - Caballococha

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente, señores Consejeros, sociedad civil, autoridades de la provincia de Ramón Castilla. Precisamente referente a estas 1,860 bolsas de cemento que hubo, efectivamente un técnico, un ingeniero que no conoce el insumo para ser utilizado antes se necesitaba el diseño para la mezcla y ser utilizado en los diferentes trabajos. Una vez solucionado eso, realizamos nosotros el trabajo el 06 de junio y procedimos a dar uso ese material que no tenía aparentemente el certificado de calidad, pero se usó ese material y es por eso que se realizó ese proyecto, con el resto hemos tenido tantos problemas, hemos solucionado con el personal acarreo de arena, transporte de madera y así hemos trabajado. El tema de las tuberías, las conexiones, como les digo aún así el proyecto ya se ha terminado, los tubos ya están sembrados, le ejecución técnica las pruebas hidráulicas en las redes terminales también se hizo, o sea certifica, mostramos que persona terminó, hice el control de garantía respectivo, pues eso si da garantía, más no aún lo que no he hecho las pruebas hidráulicas, porque no tenía los servicios de los proveedores, como ustedes ya conocen han sido resueltos sus contratos y ha sido motivo de la paralización de la obra.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: la palabra al funcionario.

Ingeniero de obras - Gerencia Subregional de Mariscal Ramón Castilla - Caballococha

Dijo: Quiero aclarar un poco sobre ese tema. El proyecto se paraliza, desde hecho tiene una persona responsable en el almacén y nosotros tenemos el trabajo tanto nocturno y diurno y el trámite que es en este caso la Gerencia de Infraestructura, si nosotros administraríamos los fondos, nosotros pagaríamos por acá, pero lo administra la Gerencia Regional de Infraestructura y solicitamos el pago al ente correspondiente. El trámite administrativo si es una falencia, no sé si sucede en todas las provincias, a pesar que es un sueldo mínimo, pero nosotros tenemos que estar en ese plan, presionando y siempre estamos con ese malestar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Ingeniero. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Yo, quisiera pedir, porque vamos a estar acá hasta el día sábado, le solicito la documentación que usted ha tramitado para el pago de los cinco trabajadores, esto es algo inaceptable que a trabajadores que trabajan con mucha humildad no se los pague, si a un funcionario del gobierno regional, a un consejero que no le paguen una semana prácticamente hacen un escándalo, pero a estos trabajadores no les pagan cinco meses, no hay quien hable por ellos, en ese sentido le pido la documentación que ha solicitado el pago de estos trabajadores, para poder exigir a quien corresponda el pago de los mismos. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias, señor Presidente. Este tema que acaba de mencionar el Consejero Luis Gastelú, lo hemos encontrado en la visita que hizo la Comisión de Infraestructura el mes pasado, impagos cinco guardianes, nosotros con la humildad que nos caracteriza hemos hecho una bolsa para apoyarlos. Bien, señor presidente al menos yo ya estoy cansado de escuchar informes y lo único que encuentro son palabras y la obra continua paralizada, entonces en un principio había propuesto que ya en coordinación con las autoridades de la provincia de Mariscal Ramón Castilla, se conforme una comisión para ir de inmediato a conversar con el presidente de la región, ahora si esta conversación no encuentra resultado, creo que tendremos que optar por otra vía, deberíamos convocar a las organizaciones, a la sociedad civil, a los gremios para poder hacer algo más fuerte y tal vez de esa manera podamos conseguir que esta obra se culmine, una obra que anhela todo el pueblo de Caballococha. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejeros. Creo que las autoridades están escuchando cual es realmente la propuesta, que se forme una comisión acá con las autoridades y nosotros personalmente vamos a acompañar a conversar con mismo presidente para que de una vez tome las decisiones y empiece lo más pronto posible esta obra. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente. En primer lugar tenemos que estar en una sesión para tomar una decisión para conformar una comisión, esta obra está paralizada desde diciembre de 2011, yo más bien señor presidente propongo que sea mediante Acuerdo de Consejo exhortar al presidente regional de que en la brevedad del plazo atienda específicamente el agua y desagüe de Caballococha, tiene que haber un instrumento legal que va a permitir a la comitiva encabezado por el alcalde, del Consejo Regional, del Gerente Subregional de Ramón Castilla y la sociedad civil tendrían que involucrarse formando una comisión y más el Acuerdo de Consejo creo que el ejecutivo va a tomar una decisión inmediata por el conducto regular. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias, señor Presidente. Yo, quiero dirigirme al Gerente de la Subregión de Caballococha, que esta construcción ha sido paralizada, debe haber las razones por las cuales ha sido paralizada y cuando se paraliza una obra hay perjuicio, si ha habido una cantidad de bolsas

de cemento y si no se le utiliza se malogra, no se mecanismo habrán utilizado para que puedan utilizar este cemento. Ahora la función que nosotros tenemos es fiscalizar y canalizar una denuncia, para ver quiénes son los responsables porque ya hay daño, acá tenemos a los abogados que pueden ver este caso. Eso es mi opinión, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, estamos tomando en cuenta, hay tres propuestas: uno, que se forme una comisión especial, la otra propuesta es de que se exhorte al presidente regional para tomar acciones inmediatas y el otro es que se haga una investigación a través de una denuncia, de tal manera vamos llegando a un acuerdo. Se le concede la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: La ayuda memoria que nos han dado a cada consejero establece que la obra que debe imputarse en 110 días calendarios y fenece en febrero del año pasado, a la fecha se ha cumplido nuevos plazos, entonces al margen de la función de fiscalización del Consejo Regional, ¿hay un contrato firmado que tiene términos contractuales, yo le pregunto al gerente, ¿qué acciones ha tomado para defender los intereses de la región en cuanto a la ejecución del gasto?, porque es dinero del canon y Sobre canon Petrolero, no podemos decir, mire, yo voy a paralizar la obra porque no me quieren dar materiales, ejecuten de acuerdo a los términos contractuales del contrato, ¿hay alguna denuncia ante la Fiscalía?, ¿se ha presentado alguna acción referente a la exigencia contractuales de esta obra?, que debió culminarse el año pasado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna intervención por parte de los señores Consejeros. Se le concede la palabra al Gerente de Ramón Castilla.

Gerente Subregional de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha - Sr. Javier Ramírez Herrera

Dijo: Tenemos que entender primero que esta es una Gerencia Subregional Rendidora, el responsable de esta obra es la Sede Central, la Gerencia Regional de Infraestructura, ahí están los contratos, ahí está todo, nosotros como Gerencia Subregional hemos estado pendientes de esta obra juntamente con los rindentes, para que se haga y se de cumplimiento, han venido comisiones de infraestructura, se ha elevado informes de los residentes con visto bueno de la gerencia hacia la Sede Central, Oficina de Infraestructura, se ha conversado, se ha coordinado con los contratistas que han venido y lamentablemente no se ha podido llegar a acuerdos plenos con ellos, más aún se ha cursado cartas notariales que están anotadas en la ayuda memoria a cada una de las empresas que han servido como proveedores a este proyecto. Sobre el tema de la totalidad de esta obra justamente en estos momentos hemos tenido conversación con el Ing. Pineda que se está elaborando en la Unidad Formuladora el nuevo proyecto de la totalidad, se está liquidando la obra, por eso justamente en la última parte de la ayuda memoria está liquidación de esta obra.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Gerente. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Esta obra tiene problemas similares a otras provincias, yo quisiera en ese sentido conocer, uno, ¿cuánto es el saldo de la obra?, dos, ¿en cuánto tiempo estaría ya hecho el nuevo proyecto del Agua Potable y Alcantarillado?, ¿qué metas?, plazos, porque si no va a seguir pasando el tiempo y vamos a seguir hablando los mismos problemas, ¿cuánto es el porcentaje del avance de la obra a la fecha?, tenemos que ver en cuanto tiempo se hace el nuevo proyecto para todas las provincias. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Ingeniero de obras de la Subregión, a ver si nos ilustra sobre el tema.

Ingeniero de Obras – Gerencia Subregional de Mariscal Ramón Castilla - Caballococha

Dijo: Gracias, señor presidente, con la venia del Consejo. Referente a la intervención del señor Consejero, si mal no recuerdo también cuando estaba la Ing. Tricia, también se vio este tema, se

hicieron las propuestas, cuando vamos a liquidar y cuando vamos a hacer el nuevo perfil para una nueva ejecución, ahora viene el Ing. Pineda, tuvimos una reunión, conversamos con el Gerente, hablamos con el Jefe de la OPI de la Unidad Formuladora, con el Gerente de Infraestructura, hicimos todo, pero el tema es como se dice en la ayuda memoria, primero liquido, porque optan liquidar la obra, porque quieren cambiar la modalidad de ejecución, la modalidad que quieren hacer ahora para no tener problemas es por contrata con el tema de proveedores, adquisición de materiales, firmas de convenios, hacer un nuevo OPI y aprovechando hacer el nuevo perfil quieren ya incluir toda la ciudad de Caballococha y nosotros como vivimos aquí somos parte de la Gerencia, realmente es un problema. Nosotros, tuvimos una reunión final y no pueden hacer la liquidación, porque es un tema de que parte administrativa, la información de gasto, comprobantes y todas esas cosas no pueden hacer la liquidación, porque la Oficina de Administración, Tesorería, Contabilidad son quienes deben facilitar esa información a la Gerencia de Infraestructura y no le entregan, con respecto al plazo no me corresponde, eso le debe dar Infraestructura.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, creo que debemos tomar una acción inmediata para que de una vez se termine de hacer el expediente técnico de esta obra, se le asigne presupuesto para que ellos puedan manejar directamente, eso es la prerrogativa. Señores Consejeros, alguna propuesta. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: El presupuesto lo maneja la Sede Central y ahora estamos tratando de obviar para no encontrar responsables, pero acá hay responsables, no quiero pensar que siempre los responsables son amigos cercanos, pueden hacer un corte, nosotros somos fiscalizadores tenemos que saber porque no ha llegado el presupuesto para los proveedores, los funcionarios en la parte administrativa del gobierno regional de alguna manera en su determinado momento para viabilizar el presupuesto que le corresponde a esta obra. Ahora venimos y hacemos un corte, a quien estamos tratando de ocultar, aquí hay un problema, entonces aquí ya es función de nosotros, ya no está en ellos, el problema está en la parte ejecutora en la ciudad de Iquitos, estos problemas van a seguir suscitándose sino son unidades ejecutoras todas las provincias y eso lo venimos viendo desde el año pasado, entonces creo que así podrían manejar mejor sus presupuesto cada provincia. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero, por hacer recordar de que se ha pedido la autonomía de las unidades ejecutoras en todas las provincias de la región Loreto, cosa que hasta el día de hoy no se ha implementado ni se ha hecho, pero esto nos va a servir como un punto de inicio para poder nosotros mismos intervenir como Consejo Regional ante el ejecutivo. De tal manera, señores Consejeros ahora debemos llegar a una propuesta para dar una salida a este tema sobre esta obra. Señores Consejeros, hay tres propuestas, una de las propuestas es de que forme una comisión especial, el otro que se haga una exhortación al presidente regional y el tercero que se haga una investigación a través de una denuncia sobre los presuntos responsables en el gasto ejecutado que podría haber en esta obra y los responsables, porque la plata Agua para Todos ha venido directamente del gobierno central y ha sido transferido al gobierno regional de Loreto y el gobierno regional ha manejado este y hasta ahora no se ha llegado a su culminación por falta de pago precisamente a los proveedores. En ese sentido, señores Consejeros, nosotros tenemos que tomar la decisión para buscar la forma como viabilizar para que se concluya el expediente técnico de esta obra.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Luis Alberio Tello Ramírez

Dijo: Gracias, señor Presidente. El tema es simple, no es incompatible, no es incongruente que en cumplimiento de su función fiscalizadora que es lo que ha pasado y por otro lado hay un Acuerdo de exhortación al presidente regional, para que se acelere el proyecto integral que se está trabajando ahora, por lo tanto ambos temas son absolutamente vanos. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, porque no tocamos el tema de la Carretera Cushillococha y de ahí sacamos una sola propuesta respecto a las dos obras, ¿están de acuerdo señores Consejeros?,

correcto. Vamos a ceder la palabra al Ingeniero de la Gerencia Subregional de Mariscal Ramón Castilla.

Gerente Subregional de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha - Sr. Javier Ramírez Herrera

Dijo: Voy a ser bastante puntual. Este es un proyecto dejado por los anteriores alcaldes y se hizo un proyecto Construcción de la vía Caballococha – Cushillococha por un monto de un millón y tanto soles, proyecto considerado solamente dos metros de vereda peatonal en realidad y siempre se le mintió a la población que la Gerencia Subregional, el Gobierno Regional no quiere hacer la carretera para los hermanos de Cushillococha, una falsedad que se manejó políticamente por las autoridades anteriores. Entonces esto se ha venido y no lo pudo hacer el presidente regional, justamente porque no ha sido habilitado nunca el proyecto que conecta Caballococha vía Cushillococha, de tal manera que han pasado ocho años, entonces creo que es importante que conozcan ustedes señores Consejeros y decidan, por eso precisamente adjunto a la ayuda memoria está el formato SNIP donde se está poniendo que recién se ha colgado viable, es un proyecto de una carretera la cual quiere la comunidad de Cushillococha de cuatro metros que arroja un monto de 9 millones de soles por parte de la municipalidad. Eso quería informarles, es un tema que está con la municipalidad y luego pasará para su inclusión en el gobierno regional. Es un trámite entre el alcalde y el presidente del gobierno regional de Loreto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, quisiera aprovechando la presencia del alcalde de la provincia de Mariscal Ramón Castilla, que nos complemente el informe sobre el estado situacional en que se encuentra el proyecto Carretera Cushillococha.

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores Consejeros, Funcionarios, Asesores, pueblos aledaños de esta provincia, darles la cordial bienvenida a este pueblo muy acogedor que está con la esperanza de que el gobierno regional, el gobierno central ponga sus ojos también hacia nuestra provincia, una provincia que se encuentra en extrema pobreza, frontera con países vecinos como Colombia y Brasil, que estamos realizando esfuerzos todas las autoridades para el bien común. Es cierto, se viene trabajando estos proyectos como son Agua y Desagüe y la Carretera Caballococha – Cushillococha, solamente para informarles que el gobierno local ha creído conveniente viendo la necesidad de nuestros hermanos que se encuentran en esa comunidad nativa de Cushillococha – Ticunas, se ha elaborado el perfil de la carretera que arroja un monto mencionado por el gerente y que nosotros venimos gestionando y conversando con el presidente regional para que vea la forma de cómo nosotros pueda gestionar el financiamiento, teniendo en cuenta los escasos recursos que recibimos del gobierno central. Es así que se ha mandado un documento, se ha elevado el perfil en fracción magnética, para conocimiento del presidente del gobierno regional, y asimismo se ha enviando documento donde solicitamos el apoyo para poder buscar financiamiento de esa obra que es de mucha importancia, no solamente para nuestros hermanos de Cushillococha, sino para el mismo pueblo de Caballococha. Esto es cuanto puedo informarles señores miembros del Consejo Regional. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Una pregunta señor Alcalde. ¿a nivel de que se encuentra el expediente, el perfil?.

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha

Dijo: Solamente está en perfil, todo está en la ayuda memoria, falta buscar el financiamiento y el presupuesto para la obra.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, solamente está en perfil y falta buscar el financiamiento y el presupuesto para la obra. Señores Consejeros, han escuchado la ilustración de estas obras de gran magnitud para la provincia de Mariscal Ramón Castilla, tomemos decisiones señores Consejeros. La palabra al Abogado Yilberth Vilca Salazar.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto - Abogado Yilberth Vilca Salazar

Imposible de transcribir por no escuchar nada.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: No está presente el Consejero José Francisco Quispe Farro, para someter a votación, pero creo que debemos llegar a un acuerdo, las tres propuestas que tenemos me parece que es viable que se forme una comisión especial de autoridades para que se vayan a la ciudad de Iquitos y nosotros hacemos la debida exhortación para presentarlo y si hay la debida denuncia hacerlo con el informe de la Gerencia Regional de Infraestructura, entonces la parte legal tiene que asesorar para hacer la respectiva denuncia si requiere el caso, ¿qué les parece señores asesores?, entonces quiero optar por lo siguiente: yo creo que la anuencia de este Consejo es de que esta comisión lo presida nuestro Consejero Regional de Caballococha, para que se optimice por la cercanía que existe y la relación con todos los consejeros y más aún con el presidente de la Región, socializar directamente este tema. Señores Consejeros, si estamos de acuerdo con esto, acá tiene que establecerse la comisión, encabezado por el Consejero, el señor alcalde, el gerente el representante de la sociedad civil y la autoridad política. Señores Consejeros, se está elaborando el proyecto de Acuerdo. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: CONFORMAR COMISIÓN ESPECIAL, PRESIDIDO POR EL CONSEJERO REGIONAL, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO E INTEGRADA POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL RAMÓN CASTILLA, GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE RAMÓN CASTILLA, GOBERNADOR Y DOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA DIALOGAR CON EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y OTRAS INSTANCIAS NACIONALES, EN BUSCA DE MECANISMOS RÁPIDOS Y NECESARIOS DE SOLUCIÓN ANTE LA PROBLEMÁTICA DE PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CABALLOCOCHA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CUSHILLOCOCHA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, si tienen alguna observación al proyecto de Acuerdo, si no hay observaciones sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Arnaldo Morí Vela, Carlos Luis Vela Díaz, Mauro López García, Julio Abel Flores Del Castillo, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Ángel Enrique López Rojas, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho, al no estar presente el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas en la votación. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 062-2012-SO-GRL: 05/06/12

Iquitos, 05 de junio del año 2012

VISTO: El informe por parte de la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla en atención a lo establecido en los Acuerdos de Consejo Regional N°. 014, 018 y 047-2012-SO-GRL de fechas 13-01-12, 06-02-12 y 09-04-12; y,

CONSIDERANDO:

Que, el informe no ha satisfecho las expectativas del Pleno del Consejo Regional de Loreto y estando a las propuestas efectuadas por parte de los Consejeros Regionales: Washington Magno Rodríguez Pinedo, Wagner Musoline Acho y Ángel Enrique López Rojas, resulta procedente su aprobación, respecto a la conformación de una Comisión Especial;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 05 de junio de 2012, llevada a cabo en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, sito en la calle Ayacucho N°. 212 y contando con ocho (08) votos a favor al no estar presente el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de

la Provincia de Maynas en la votación y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: CONFORMAR COMISIÓN ESPECIAL, PRESIDIDO POR EL CONSEJERO REGIONAL, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO E INTEGRADA POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL RAMÓN CASTILLA, GERENTE DE LA SUB REGIÓN DE RAMÓN CASTILLA, GOBERNADOR Y DOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA DIALOGAR CON EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y OTRAS INSTANCIAS NACIONALES, EN BUSCA DE MECANISMOS RÁPIDOS Y NECESARIOS DE SOLUCIÓN ANTE LA PROBLEMÁTICA DE PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CABALLOCOCHA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CUSHILLOCOCHA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Señores autoridades de Caballococha, señor Alcalde, señor Gerente, creo que hoy día estamos dando el primer paso y nosotros los consejeros nos comprometemos estar de cerca en la gestión, para que de una vez estas obras se hagan realidad, eso es nuestro compromiso señor alcalde.

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, felicitarles por esta iniciativa de estar realizando este tipo de sesiones en las diferentes provincias de la región, muy en especial el de querer apoyar y solucionar los problemas de todas las provincias, en especial de Caballococha. Es importante resaltar esta labor que viene realizando no solamente de fiscalizar, sino también de solucionar los problemas. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 003-2012: PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE EL TEMA DE LA RED DE SALUD DE DATEM DEL MARAÑÓN.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Mauro López, sustente su pedido.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Bien, vamos a sacar un solo Acuerdo, para hacerlo más rápido, más dinámico. El primer punto. La propuesta es proponer la conformación de una comisión especial integrada por el Consejo Regional, la provincia de Datem del Marañón y del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, como también del personal técnico y legal que se considere, la misma que tendrá una vigencia de 90 días, teniendo como objetivo de fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) del numeral 1, artículo 22°, Capítulo III del Decreto de Urgencia N° 058-2011 mediante el cual se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de los gobiernos nacionales. Eso es el texto que dice en el Decreto de Urgencia N° 058, ¿a qué se refiere?, precisamente aquellos fondos que han sido entregados a médicos, personal nombrado de Centros de Salud y Postas Médicas en la región Loreto, lo que se busca precisamente en el primer punto es conformar esta comisión especial para fiscalizar los fondos, ya que no se refleja el monto de la inversión de cada Centro de Salud y Postas Médicas. Además, de ello, existen algunos directores que han recibido hasta de 19 colegios, si multiplicamos eso por 22 mil soles, estamos hablando de más de 450 mil nuevos soles, entonces ante estos indicios creo que es importante conformar esta comisión, en este caso la propuesta del Consejero Wagner Musoline que lo va a sustentar.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, yo voy a solicitar un poco de atención por este tema, estamos hablando del Decreto de Urgencia N° 058, un poco para ahondar el petitorio que hace el Consejero Mauro López, de que la Comisión Especial esté conformado por cuatro consejeros por un lapso de 90 días. Es 90 días, porque es un tema amplio, Datem del Marañón es el eje, pero hay otros sectores

vitales, por lo tanto yo solicito que se tome mayor importancia la conformación de dicha comisión y quisiera dejar precedente, está siendo grabado, si bien es cierto esto fácilmente se pasaría a la Comisión de Fiscalización, tenemos que fiscalizar un supuesto mal uso de un presupuesto donado por el gobierno, entonces en ese caso, específicamente en el Datem la comitiva queda al margen, en el sentido de que hasta ahora la primera investigación que se ha hecho al director no tiene una conclusión, un dictamen, yo voy a solicitar una mayor importancia, nosotros estamos diciendo que Datem y Datem, ha cuestionado muchas veces una incoherencia, yo no quisiera que por un hecho irresponsable venga el CORPIS San Lorenzo y el Frente de Defensa contra el Consejo Regional, por lo tanto yo solicito unirse al trabajo y realizar el trabajo específicamente al Decreto de Urgencia N° 058, eso es la solicitud que quiero ahondar señor presidente y que de una vez hagamos la propuesta para conformar la comisión. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Consejero. Señores Consejeros, los Consejeros Mauro López avalado por el Consejero Wagner Musoline que también ha sustentado propongo una comisión para que se encargue de fiscalizar el tema que acaban de proponer y yo quisiera señores Consejeros que de una vez se forme esta comisión especial y que no sea solamente para Datem del Marañón, sino que sea para toda la región, ¿por qué razón?, porque este Decreto de Urgencia N° 058 se ha transferido dinero para el mantenimiento de centros y puesto de salud y prácticamente existe una tremenda malversación de fondos por parte de las personas que han manejado esos recursos, de tal manera que amerita una intervención por parte de los consejeros regionales presidido si se quiere por los consejeros de sus respectivas provincias, de tal manera yo quiero proponer como presidente de la comisión al Consejero Wagner Musoline Acho para que presida esta comisión, Mauro López García, vicepresidente, Julio Abel Flores Del Castillo, Secretario y Washington Magno Rodríguez Pinedo, miembro. Señores Consejeros, tengo que agregar algo, esa comisión de fiscalización especial conformada por cuatro consejeros que será a nivel de la región, pero cuando le toca trasladarse a su respectiva provincia, por ejemplo a Yurimaguas, tiene que estar acompañado por su consejero de Yurimaguas, si se va a Contamana se va acompañado por su Consejero de Contamana y eso va ir en el acuerdo. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBO LO ESTABLECIDO EN LOS LITERALES: A, B, C, D y E:

- A) CONFÓRMESE COMISIÓN INVESTIGADORA, PRESIDIDA POR EL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO E INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS REGIONALES: MAURO LÓPEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE; JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, SECRETARIO; WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, MIEMBRO; PERSONAL TÉCNICO Y LEGAL NECESARIO, CON VIGENCIA DE NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, PARA FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 22° DEL CAPÍTULO III DEL DECRETO DE URGENCIA N° 058-2011, QUE DICTA MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, PARA MANTENER Y PROMOVER EL DINAMISMO DE LA ECONOMÍA NACIONAL EN TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, DEBIENDO INTEGRARSE EL CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA A LA QUE SE CONSTITUYA LA COMISIÓN.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el Literal A) del proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Literal A) del Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta. Segundo punto, Consejero Mauro López.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Mediante Acuerdo de Consejo, disponer que por intermedio de la Dirección Regional de Salud de Loreto, nos remita un sustento técnico sobre la problemática del Hepatitis B de las comunidades indígenas de toda la región, precisando lo indispensable para la prevención y tratamiento del tiempo real, documento que servirá para dar el sustento técnico legal para que la Dirección Regional de Salud de Loreto, peticione la declaración de situación de emergencia por el grave peligro de la población indígena de la zona, que deberá realizar las acciones inmediatas

de coordinación con el gobierno central, para adoptar medidas de carácter administrativo financiero y otros, para garantizar la atención oportuna en la detención de la Hepatitis B y asimismo iniciar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se considere en el presupuesto del año 2012, un programa con partida presupuestal a favor del gobierno regional de Loreto, para el tratamiento de la Hepatitis B, en las comunidades indígenas de la provincia de Datem del Marañón. ¿qué quiere decir esto?, o sea el programa, así como hay del TBC y VIH, ahí mismo incorporarle TBC, VIH y Hepatitis B, porque realmente con fondos de programa TBC y VIH se está canalizando para apoyar a los hermanos que están con Hepatitis B, si se quiere para no hacer otro programa, simplemente incorporarlo a este programa. Para que la Dirección Regional de Salud, haga el sustento técnico, el diagnóstico y esa propuesta lo lleve ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para que este programa se formalice y tenga un presupuesto propio para el tratamiento de esta enfermedad en toda nuestra región Loreto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la propuesta del Consejero Mauro López, creo que el tema está muy claro y todos estamos de acuerdo, para que este programa de Hepatitis B, se gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para que tenga su propio presupuesto. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente, seguimos en el mismo Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2012-SO-GRL, ahora en el Literal B).

B) SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO - DIRESA, CUMPLA EL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD DE DATEM DEL MARAÑÓN, EMITIR Y SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INFORME TÉCNICO, QUE DIAGNOSTIQUE LA PROBLEMÁTICA DE HEPATITIS B, EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, PRECISANDO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN EN TIEMPO REAL, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO; DOCUMENTO, QUE SERVIRÁ PARA QUE EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO, PETICIONE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA, POR EXPOSICIÓN DE GRAVE PELIGRO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DE LA ZONA, DEBIENDO REALIZAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL PLIEGO CENTRAL, PARA ADOPTAR MEDIDAS INMEDIATAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y OTROS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SALUD OPORTUNA EN LA DETECCIÓN DE LA HEPATITIS B E INICIAR LAS GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – MEF, PARA QUE SE CONSIDERE EN EL PROYECTO DE LEY, PARA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2013, UN PROGRAMA CON PARTIDA PRESUPUESTAL A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL, PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS B, EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, alguna observación al proyecto de Acuerdo, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo en el Literal B), sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Literal B) del Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, pasamos al tercer punto. El Consejero Wagner Musoline, sustentará el tercer pedido.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, el tercer acuerdo que solicitamos que sea aprobado aquí en el Pleno es que mediante un Acuerdo de Consejo solicitar al presidente del gobierno regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, la implementación administrativa necesaria a nivel del gobierno regional para la construcción del Centro de Alternancia de la Comunidad de Puerto Pijuyal, río Huituyacu que son afluentes del río Pastaza y el otro sector, el río Chapurri de la comunidad de Nueva Yarina y Puerto Barranquilla, ¿por qué Nueva Yarina y Puerto Barranquilla?, porque son dos ejes céntricos del pueblo Candoshi donde está mayormente más de 41 comunidades indígenas afectadas por el Hepatitis B. Asimismo, en el primer informe que hice dije que se va a

intentar crear la primera escuela secundaria implementado con toda la logística, nunca hubo una escuela de secundaria en ese sector. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, han podido escuchar el sustento respecto a la solicitud de implementación administrativa necesaria del gobierno regional, para la construcción de un Centro de Alternancia en la Comunidad de Puerto Pijuayal en el río Huituyacu, creo que en ese sentido estamos totalmente de acuerdo. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: El tema es importante, porque los Centros de Alternancia es una modalidad que siempre se ha dado en la región Loreto, especialmente para ver el programa educativo en cuanto a la vaciante y creciente en la región, pero la petición debe salir de la Dirección Regional de Educación, seguir el trámite para que el presidente en uso de sus atribuciones pueda proceder como tal, pero la petición puntual debe ser directamente al Director Regional de Educación, para que se eleve al Consejo Regional y con ese instrumento el Consejo pueda proceder.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, creo que en este tema no tenemos ningún inconveniente, toda vez que se saca un Acuerdo de Consejo Regional y el presidente regional dispone al Director Regional de Educación para que haga la debida gestión para la Construcción de este Centro de Alternancia en esta comunidad de Puerto Pijuayal, ¿estamos de acuerdo señores Consejeros?, perfecto. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Literal C) del Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2012-SO-GRL.

C) SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA CONSTRUCCION DE TRES (03) CENTROS DE ALTERNANCIA EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO PIJUAYAL – RIO HUITUYACU; NUEVA YARINA Y PUERTO BARRANQUILLA – CUENCA DEL RIO CHAPURI.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado el Literal C) del proyecto de Acuerdo. Vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del Literal C) del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Literal C) del Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El siguiente punto también lo va a sustentar el Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, vuelvo a repetir que el petitorio ha sido mancomunado, tanto de mi persona y del Consejero Mauro López. Quiero precisar que en estos momentos se ha cambiado al nuevo Director de la Red de Datem del Marañón, hay una incidencia y una discrepancia, hay un corte presupuestal que se ha hecho en la gestión anterior, hemos informado que uno de las causantes es el Decreto de Urgencia N° 058 y un sin número de precedentes negativos está marcando hoy en día el nuevo Director de la Red de Salud de Datem del Marañón, está asumiendo lo bueno y lo malo. En ese sentido, yo solicito que en la próxima sesión de Consejo de su informe el Director de la Red de Salud de Datem del Marañón sobre el corte presupuestal y al mismo tiempo la implementación que está dando por el tema de Hepatitis B, de igual manera esto también puede corroborar el Director Regional de Salud de Loreto, Dr. Hugo Rodríguez Ferrucci. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Sobre este pedido quiere hacer uso de la palabra el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Sobre la petición del Consejero Wagner Musoline de fiscalizar al Director de la Red de Salud, también tiene que ver con lo que ha hecho o también lo que se le imputa al ex director de la Red de Salud de Datem del Marañón, por lo tanto me gustaría que ese día escuchamos al que ha hecho el corte presupuestal, también vamos a necesitar que el señor Viloche esté presente, para tener información de ambos lados, por eso solicitaría para ese día la presencia del Dr. Viloche. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Creo que es correcta la apreciación del Consejero Ángel López, para responder a algunas interrogantes que se podrían dar. Señores Consejeros, si tienen alguna opinión al respecto. Se le concede el uso de la palabra al Abogado Yilberth Vilca Salazar.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Abogado Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Gracias, señor Presidente. Para complementar lo manifestado por el Consejero Wagner Musoline, ese corte administrativo que se le efectúa a un grupo técnico de la Dirección Regional de Salud refleja los pasivos o como está recibiendo el actual Director de la Red de Salud de Datem del Marañón, eso es en la gestión anterior, lo que se está solicitando es que el nuevo Director levante esas observaciones que contiene el informe administrativo. Por otra parte, lo solicitado por el Consejero Ángel López, que pide la presencia también del Dr. Viloche, para que responda algunas interrogantes, se considera válida. Eso quería manifestar, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, han escuchado la sustentación del pedido por parte del Consejero Wagner Musoline. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Literal D) del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2012-SO-GRL.

D) SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA, CUMPLA EL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD DE DATEM DEL MARAÑÓN, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES, CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO DE CORTE ADMINISTRATIVO A DICHO SECTOR, REALIZADO DEL 09 AL 11 DE ABRIL DE 2012, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DEBIENDO CONVOCARSE AL DR. ARANIBAR VILOCHE FERNANDEZ.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el Literal D) del proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del Literal D) del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Literal D) del Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Siguiendo punto de su pedido Consejero Mauro López o Wagner Musoline.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Mediante Acuerdo de Consejo Regional solicitar al Director Regional de Educación de Loreto, Prof. Emilio León Agnini Rodríguez, exponga en una próxima sesión ordinaria del Consejo Regional del mes de julio, sobre los centros de alternancias en la región Loreto, dado que tomando conocimiento que la comunidad de Andoas antiguo solo ha funcionado los años 2007, 2008 y 2009, dejando de prestar servicios los años 2010, 2011 y 2012. Entonces, con estos indicios solicitamos al Director Regional de Educación de Loreto en una próxima Sesión de Consejo se apersona para que informe sobre la situación real en que se encuentran los centros de alternancia en la región Loreto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la sustentación de este pedido, pero yo también he hecho un pedido en el sentido de que el Director Regional de Educación asista a la próxima sesión de fecha 14 de junio. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Literal E) del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2012-SO-GRL.

- E) SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, CUMPLA EL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO – DREL, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO A LA SITUACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE ALTERNANCIA DE LA LOCALIDAD DE ANDOAS VIEJO, QUE SOLO FUNCIONO LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009, AL HABER DEJADO DE PRESTAR SERVICIO LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012, ASÍ COMO LOS DEMÁS CENTROS DE ALTERNANCIA EXISTENTES EN LA REGIÓN LORETO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del Literal E) del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Literal E) del Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2012-SO-GRL: 05/06/12

Iquitos, 05 de junio del año 2012

VISTO: El Proveído N°. 135 del Presidente del Consejo Regional, Oficio N°.025-2012-GRL-CR y en atención a lo establecidos en los Acuerdos de Consejo Regional N°. 020 y 056-2012-SO-GRL de fechas 06-02-12 y 07-05-12; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido formulado por escrito por parte de los Consejeros Regionales: Mauro López García y Wagner Musoline Acho, ha sido debidamente sustentado por ambos ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, respecto a los cinco puntos que contiene dicha petición, resulta procedente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 05 de junio de 2012, llevada a cabo en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, sito en la calle Ayacucho N°. 212 y contando con nueve (09) votos a favor y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBO LO ESTABLECIDO EN LOS LITERALES: A, B, C, D y E:

- A) CONFÓRMESE COMISIÓN INVESTIGADORA, PRESIDIDA POR EL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO E INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS REGIONALES: MAURO LÓPEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE; JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, SECRETARIO; WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, MIEMBRO; PERSONAL TÉCNICO Y LEGAL NECESARIO, CON VIGENCIA DE NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, PARA FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 22 DEL CAPÍTULO III DEL DECRETO DE URGENCIA N° 058-2011, QUE DICTA MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, PARA MANTENER Y PROMOVER EL DINAMISMO DE LA ECONOMÍA NACIONAL EN TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, DEBIENDO INTEGRARSE EL CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA A LA QUE SE CONSTITUYA LA COMISIÓN.
- B) SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO - DIRESA, CUMPLA EL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD DE DATEM DEL MARAÑÓN, EMITIR Y SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INFORME TÉCNICO, QUE DIAGNOSTIQUE LA PROBLEMÁTICA DE HEPATITIS B, EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO, PRECISANDO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN EN TIEMPO REAL, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO; DOCUMENTO, QUE SERVIRÁ PARA QUE EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO, PETICIONE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA, POR

EXPOSICIÓN DE GRAVE PELIGRO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DE LA ZONA, DEBIENDO REALIZAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL PLIEGO CENTRAL, PARA ADOPTAR MEDIDAS INMEDIATAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y OTROS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SALUD OPORTUNA EN LA DETENCIÓN DE LA HEPATITIS B E INICIAR LAS GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – MEF, PARA QUE SE CONSIDERE EN EL PROYECTO DE LEY, PARA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2013, UN PROGRAMA CON PARTIDA PRESUPUESTAL A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL, PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS B, EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO.

- C) SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (03) CENTROS DE ALTERNANCIA EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO PIJUAYAL – RIO HUITUYACU; NUEVA YARINA Y PUERTO BARRANQUILLA – CUENCA DEL RIO CHAPURI.
- D) SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA, CUMPLA EL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD DE DATEM DEL MARAÑÓN, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES, CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO DE CORTE ADMINISTRATIVO A DICHO SECTOR, REALIZADO DEL 09 AL 11 DE ABRIL DE 2012, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DEBIENDO CONVOCARSE AL DR. ARANIBAR VILOCHE FERNANDEZ.
- E) SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, CUMPLA EL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO – DREL, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO A LA SITUACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE ALTERNANCIA DE LA LOCALIDAD DE ANDOAS VIEJO, QUE SOLO FUNCIONO LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009, AL HABER DEJADO DE PRESTAR SERVICIO LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012, ASÍ COMO LOS DEMÁS CENTROS DE ALTERNANCIA EXISTENTES EN LA REGIÓN LORETO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente tema de agenda.

TEMANº 004-2012: EL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, QUE MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, SE EXHORTE A LAS AUTORIDADES EDILES DE LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DE LA REGIÓN LORETO, PARA QUE DENTRO SUS COMPETENCIAS DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES DISPONGA DE ALTO RIESGO INHABILITADAS AQUELLAS QUE FUERON INUNDADAS POR EFECTO DEL FENOMENO NATURAL DE CRECIENTE DEL CAUDAL DE LOS RÍOS AMAZONICOS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Mauro López, sustente su pedido.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Todos los años nuestra región Loreto, sufre estos fenómenos naturales de inundación y creemos que las municipalidades a través de sus alcaldes tienen que trabajar con medidas preventivas, en ese sentido solicito una exhortación de parte del Consejo Regional aquellas autoridades ediles, para que dentro de sus competencia que les confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, se disponga previo estudio técnico de Defensa Civil disponga se declare en zonas de alto riesgo y de carácter inhabilitable aquellos lugares que fueron inundados por efectos del fenómeno natural de la creciente de los ríos. Este tema, algunos municipios en otras regiones que han sufrido la inundación, ya lo están haciendo y creemos que acá en nuestra región Loreto, también tenemos que tener una cultura preventiva para no seguir siempre con los mismos problemas cada año, cada vez que viene la inundación. Dentro de las facultades del

Consejo, exhortación a los alcaldes y en base a las atribuciones solicito a este Pleno del Consejo que se apruebe. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, creo que hay un mal asesoramiento por parte del Dr. Yilberth Vilca, porque estamos entrando a un rol que no es nuestra competencia, la ley orgánica de los gobiernos regionales es tácito cuando manifiesta que nuestras funciones tiene que ser única y exclusivamente lo que es el gobierno regional, cuando entramos a un gobierno local propiamente es otra instancia y no tenemos competencia de exhortar a otra autoridad que no está dentro el gobierno regional, es una intromisión política que vamos a hacer a otro juero y por otro lado, el tema es de competencia de las municipal, total ellos sabrán lo que tienen que hacer.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro Consejero que desea hace uso de la palabra. La palabra al Dr. Yilberth Vilca Salazar.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Abogado Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Señor presidente la exhortación a las autoridades ediles, para que tenga a bien disponer de sus facultades realizarlo, más aún, el Consejo Regional no le va a fiscalizar en absoluto, simplemente como ustedes son consejeros regionales se han preocupado para que esto no vuelva a ocurrir y no encuentre desprevenidos dichas inundaciones, nada más señor Consejero.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, tenemos que ser realistas, la idiosincrasia de nuestros pueblos nos dice claramente, cuando existe una inundación, un fenómeno natural como ha existido ustedes debe saber que en Iquitos se ha tomado como punto de referencia, a las personas que han sufrido estas inundaciones se les ha traslado a un lugar seguro, por la carretera donde les van a confeccionar sus casas, pero termina la inundación otra vez nuevamente van a regresar a sus lugar, eso es obligar, entonces nosotros que tendríamos que decir a los alcaldes hay que exhortar que no regresen que vivan allá, si sus mundo, sus situación económica está en sus zonas, les faculta regresar. Ahora todo presidente de Defensa Civil a través de su alcalde en la región, que es el alcalde es el que tiene que decidir, señores no regresen, quédense ahí, pero no es así, yo creo que eso es algo para meditar un poco y hacer un poco de análisis. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Yo, creo que esto ya es anticonstitucional y comparto plenamente con lo que acaba de comentar el presidente del Consejo, el fondo de este tema es de que no es posible ir a decir a una persona que vive en un lugar inundado que salga de ahí, si ese lugar es su mundo, yo creo que este tema antes de someter a votación se desestime este pedido.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Consejero Washington está solicitando que este pedido se desestime. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente. Yo, creo que aquí se tiene que precisar obviamente en los ríos, en las zonas rurales que casi todo el Ucayali y parte del Amazonas, Marañón, Huallaga, terrenos inundables, ellos viven felices, porque ahí están sus cochas, a ellos no les puede ubicar a otro sitio. (Imposible de transcribir).

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Conocemos nuestra realidad, yo creo que un alcalde no va a actuar en contra de esa realidad, de ir a querer declarar zona inhabitable una zona ribereña, no hay sentido común acá, como decía el Consejero Julio Abel Flores, para zonas interurbanas, por

ejemplo, hay ubicaciones en que se hacen a veces colegios en zonas que desbarrancan, producto de la erosión después de cada inundación, queremos salvaguardar los recursos que se invierten en estos colegios que están dentro de una zona urbana. Una vez, que un municipio declare una zona de alto riesgo en una zona inundable que están dentro de su plan urbanístico, yo creo que ahí sí con todas de la ley no va a poder ser más invalido, porque va a tener en este caso la ordenanza, de decirles saben que ustedes están viviendo en una zona de alto riesgo, una zona inundable, si no existe esa ley definitivamente vamos a seguir como todos los años, después decimos, pero eso sucede todos los años, entonces que queremos, ¿que siga sucediendo todos los años?, hay que reflexionar en ese sentido. Yo, creo que esto sirve como una exhortación a los municipios, para decirles que tomen medidas preventivas en este tema de la inundación, que conociendo tales zonas son inundables y todos los años cuantos recursos se va a perder, pudiendo declarar esa zona inundable, zona de alto riesgo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias, señor presidente. Entiendo esa preocupación, que efectivamente hay zonas que no son habitables, pero yo más que todo quisiera exhortar realmente para jamás se vuelvan a construir instituciones educativas, públicas en lugares inundables, eso más bien debería ser ya reglamentado, todo tipo de inversión, postas médicas, colegios y otras cosas más, para no sentir estas inundaciones, porque cada año va a ser más notorio eso.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, yo creo que el tema no deja de tener razón, en el sentido que 9 millones de soles se pierden cuando los ríos de acuerdo a la naturaleza ocasiona este caos, pero creo que hay instancias, políticamente tenemos una instancia señor Presidente, el Consejo de Coordinación Regional, que permite que el presidente con los alcaldes reunidos tomen como un de asesoramiento. El segundo sería, que a través de INDECI en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura en todo caso, por 40 días dentro la estructura orgánica del gobierno regional se levante un catastro a nivel regional, estamos en la etapa de post inundación, en cada provincia se determine las áreas de alto riesgo, a fin de que en los próximos años el gobierno regional no apoye la inversión que a veces se traslada a los gobiernos distritales y provinciales con fondos del canon de la región para que sean ejecutadas en estas zonas. Me parece que por ahí va el camino, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias, señor Presidente. Estoy totalmente en contra tanto del Consejero José Quispe como del Consejero Carlos Vela. Esa ley ya existió, inclusive se sigue tomando el privilegio de que no se construya en esas zonas inundables, por eso en esas comunidades, por ejemplo en Nauta. En Nauta tenemos a Graú, a Palizada, a Payorote, etc., que siempre se inundan, Nauta es un lugar bajeal que siempre se inunda de repente en lugares donde hay lomas, pero a la hora que el pueblo nos pide por ejemplo agua, no se les puede dar porque son zonas inundables, pero ya son más de cien años que viven ahí, que alternativas les damos, ¿sacarles del lugar?, vayamos a estos lugares si quieren salir, hay que ver la realidad, hay zonas que de repente la naturaleza desvía el cauce y eso no le importa si es altura o bajeal, por ejemplo Santa Rita de Castilla era zona de altura y se le llevó tres veces el barranco, ahora tenemos otro pueblo entre Maypuco, Urarinas, son dos veces que lo llevó al mismo pueblo y sigue cediendo, ahora que alternativas le damos, aquí desviar el caudal de los ríos, es difícil, pero se hace en otras partes, trabajo de la Marinas de Guerra del Perú, trabajo del Estado, pero que yo prohíba que se invierta en un pueblo que tiene más de cien años, como es Graú, Hipólito, es casi imposible, Caballococha es una zona inundable, Datem del Marañón es una zona inundable, Requena, entonces es para reflexionar, analizar. Es todo señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, sobre el tema hay dos propuestas. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Acá no estamos aprobando una ordenanza señores Consejeros, es una exhortación nada más. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Tenemos dos propuestas, del Consejero Washington que se desestime el pedido del Consejero Mauro López y del Consejero Mauro López que mantiene su pedido, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo a que se exhorta a las autoridades ediles sobre este tema, sírvanse levantar la mano. Cinco (05) votos a favor de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Mauro López García, Julio Abel Flores Del Castillo, Ángel Enrique López Rojas y Wagner Musoline Acho. Los señores Consejeros, que estén en contra, sírvanse levantar la mano. Tres (03) votos en contra de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Luis Manuel Gastelú Rodríguez. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 064-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EILES, PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LA REGIÓN LORETO, PARA QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, DISPONGA PREVIO ESTUDIO TÉCNICO, DECLARAR ZONAS DE ALTO RIESGO CON CARÁCTER DE INHABITABLES, LAS AÉREAS INUNDADAS, A CONSECUENCIA DEL FENÓMENO NATURAL DE LA CRECIENTE DEL CAUDAL DE NUESTROS RÍOS AMAZÓNICOS, EL MISMO QUE DEBERÁ SER DIFUNDIDO, A FIN DE PREVENIR Y SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2012-SO-GRL: 05/06/12

Iquitos, 05 de junio del año 2012

VISTO: El Proveído N°. 136 del Presidente del Consejo Regional y Oficio N°.026-2012-GRL-CR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido formulado por escrito por parte del Consejero Regional, Mauro López García, ha sido debidamente sustentado por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 05 de junio de 2012, llevada a cabo en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, sito en la calle Ayacucho N°. 212 y contando con cinco (05) votos a favor, tres (03) votos en contra por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Washington Magno Rodríguez Pinedo y un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EILES, PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LA REGIÓN LORETO, PARA QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, PREVIO ESTUDIO TÉCNICO, DISPONGAN DECLARAR ZONAS DE ALTO RIESGO CON CARÁCTER DE INHABITABLES, LAS AÉREAS INUNDADAS, A CONSECUENCIA DEL FENÓMENO NATURAL DE LA CRECIENTE DEL

CAUDAL DE NUESTROS RÍOS AMAZÓNICOS, EL MISMO QUE DEBERÁ SER DIFUNDIDO, A FIN DE PREVENIR Y SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente punto de agenda.

TEMA N° 005-2012: EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, SOLICITA CITAR AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD A FIN DE QUE INFORME AL PLENO RESPECTO SOBRE LOS PRESUPUESTO DE MEJORAMIENTO DE POSTAS MEDICAS, CENTROS DE SALUD EN TODA LA REGIÓN LORETO, VERBAL Y ESCRITA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sustente su pedido, Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Como este tema ya está considerado en la petición del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, creo que esta propuesta queda desestimado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Queda desestimado este pedido del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 006-2012: EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, SOLICITA LA PRESENCIA DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, A FIN DE QUE INFORME RESPECTO AL AVANCE DEL TEMA DE AGUA Y DESAGUE DE TIERRA BLANCA, ALTO PERILLO Y TIRUNTÁN.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Regional, Luis Gastelú, sustente su pedido.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Esta petición lo hago porque en una oportunidad hemos estado en Contamana, habíamos recibido por parte de Gobernadores, de personas de los diferentes centros poblados donde nos decían que no existe una relación paralela en lo que respecta al avance físico y el desembolso financiero, nos decía que había problemas de agua y desagüe en Tierra Blanca, en Alto Perillo y en Tiruntan, por lo tanto pido la presencia del Gerente Regional de Infraestructura a fin de proporcionarnos toda la información documentada, para poder manejar en la Comisión de Infraestructura. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la sustentación de su pedido del Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez, donde pide la presencia del Gerente Regional de Infraestructura. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO SOBRE LAS OBRAS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS DISTRITOS DE TIERRA BLANCA, ALTO PERILLO, TIRUNTAN, INAHUAYA Y EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de Acuerdo. No hay ninguna observación, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 065-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 065-2012-SO-GRL: 05/06/12

Iquitos, 05 de junio del año 2012

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición efectuada, ha sido debidamente sustentada por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, por lo que, resulta procedente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 05 de junio de 2012, llevada a cabo en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, sito en la calle Ayacucho N°. 212 y contando con nueve (09) votos a favor y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO SOBRE LAS OBRAS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS DISTRITOS DE TIERRA BLANCA, ALTO PERILLO, TIRUNTAN, INAHUAYA Y EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, siguiente tema.

TEMA N° 007-2012: EL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DÍAZ, SOLICITA LA PRESENCIA DEL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, A FIN DE QUE INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SOBRE LOS AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS GERENCIAS SUBREGIONALES DE LA REGIÓN LORETO, PARA QUE PASEN DE RENDIDORAS A UNIDADES EJECUTORAS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Carlos Luis Vela Díaz, sustente su pedido.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias, señor Presidente. Ya es demasiado reiterativo y redundar esto, prueba de una de estas falencias que tiene a veces el centralismo de Maynas es precisamente pues que no hace a sus Gerencias Subregionales en Unidades Ejecutoras, por eso se ve los problemas y está en implementar y queremos ver a qué nivel de gestión está este Acuerdo de Consejo, no solamente de las unidades rindentes y ejecutoras, sino también que se implemente. Es por eso, que creo conveniente la presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, explique al Pleno del Consejo a qué nivel de gestión está este Acuerdo de Consejo. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2012-SO-GRL

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL AVANCE DE LA CONVERSIÓN DE UNIDADES RENDIDORAS A EJECUTORAS DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si tienen alguna observación al proyecto de Acuerdo señores Consejeros, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2012-SO-GRL: 05/06/12

Iquitos, 05 de junio del año 2012

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria, por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición efectuada, ha sido debidamente sustentada por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, por lo que, resulta procedente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 05 de junio de 2012, llevada a cabo en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, sito en la calle Ayacucho N°. 212 y contando con nueve (09) votos a favor y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL AVANCE DE LA CONVERSIÓN DE UNIDADES RENDIDORAS A EJECUTORAS DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, el siguiente tema.

TEMA N° 008-2012: EL CONSEJERO REGIONAL, WAGER MUSOLINE ACHO, TIENE DOS PEDIDOS: UNO RESPECTO AL DICTAMEN QUE DEBE FORMULAR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. DOS, INFORME QUE DEBE HACER LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL Y LA FIRMA DEL CONVENIO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Wagner Musoline Acho, sírvase sustentar sus pedidos.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Bien, el primer pedido está en tema de agenda para la Sesión de Consejo de fecha 14 de junio. El segundo pedido, que solicito la presencia del Gerente Regional de Desarrollo Social y Subgerente de Nacionalidades Indígenas, para que informe el avance que se viene realizando a nivel de gestión para la construcción de un Albergue Estudiantil de los pueblos indígenas y no indígenas en nuestra región, para que puedan acceder a un estudio superior. Al mismo tiempo, en qué nivel está la firma del convenio para 50 estudiantes universitarios provenientes de los pueblos indígenas que están estudiando en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SUB GERENCIA DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE PARA LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, alguna observación, ninguna, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 067-2012-SO-GRL: 05/06/12

Iquitos, 05 de junio del año 2,012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria, por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, en atención a lo establecido en los Acuerdos de Consejo Regional N°. 119-2011-SO-GRL: 16-12-11; 003-2012-SO-GRL: 06-01-12 y 039-2012-SO-GRL: 07-03-12; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición efectuada, ha sido debidamente sustentada por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, por lo que, resulta procedente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 05 de junio de 2012, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, sito en la calle Ayacucho N°. 212 y contando con nueve (09) votos a favor y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SUB GERENCIA DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE PARA LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Siguiendo tema señor Secretario.

TEMA N° 009-2012: EL CONSEJERO REGIONAL, ÁNGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA PRESENCIA DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, A FIN DE QUE INFORME RESPECTO AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE CIRCULAR – NAUTA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2012-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO CIRCULAR NAUTA Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA VEHICULAR NAUTA - GRAU, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, sometemos a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvase levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2012-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 068-2012-SO-GRL: 05/06/12

Iquitos, 05 de junio del año 2,012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria, por parte del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, en atención a lo establecido en los Acuerdos de Consejo Regional N°. 105-2011-SO-GRL: 04-11-11; 031 y 034-2012-SO-GRL de fechas 10-02-12 y 07-03-12; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición efectuada, ha sido debidamente sustentada por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, por lo que, resulta procedente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 05 de junio de 2012, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, sito en la calle Ayacucho N°. 212 y contando con nueve (09) votos a favor y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO CIRCULAR NAUTA Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA VEHICULAR NAUTA - GRAU, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, tenemos un documento que hemos recibido de la ciudad de Caballococha del CETPRO, solicitando apoyo en la posibilidad como Consejeros y con todos los funcionarios. Señor Secretario, sírvase dar lectura este documento.

Secretario del Consejo Regional de Loreto – Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Oficio N° 048-2012-D-CETPRO. Señor Presidente del Consejo Regional de Loreto. Lic. Arnaldo Morí Vela. Presidente del Consejo Regional de Loreto. Asunto: Solicita apoyo para traslado de madera. Es grato dirigirme a su despacho, para saludarle cordialmente en nombre de esta casa de estudio y al mismo tiempo solicitarle en nombre de las docentes y alumnos del Centro Progreso de Padre Cocha, su apoyo al Pleno de S/. 150.00, para pagar el traslado de madera.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, al no haber más temas de agenda a tratar damos por culminada la presente Sesión Ordinaria Descentralizada, agradeciendo la participación de cada uno de ustedes. Buenas, tardes.